RV: Solicitud de decreto de medidas cautelares - RADICACIÓN: 47-001-2333-000-2021-00225-00

Cortes, Camilo <camilo.cortes@dentons.com>

Jue 25/11/2021 15:00

Para: Tribunal 04 Administrativo - Magdalena - Santa Marta <tadtvo04mag@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Tribunal Administrativo - Magdalena - Seccional Santa Marta <stadmmgd@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>; Procesos Judiciales - Oficina Juridica <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>

CC: natalia.davila@dentons.com <natalia.davila@dentons.com>

6 archivos adjuntos (12 MB)

Memorial medidas cautelares 2021-225.pdf; Sustitución de Poder 2021-225.pdf; SOLICITUD TRAMITE MANUAL RIG 51.pdf; DCTOS SOPORTES TALADRI RIG 51 - PROVEEDORA.pdf; DI MANUAL PARA ACEPTACION - PROVEEDORA RIG 51.pdf; Correo DIAN - Solicitud Tramite Manual GRANANDINA 12 11 2021.pdf;

HONORABLE MAGISTRADA
ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
E. S. D.

REFERENCIA: Nulidad y restablecimiento del derecho
RADICACIÓN: 47-001-2333-000-2021-00225-00
DEMANDANTE: Proveedora Internacional de Taladros S.A.S
DEMANDADO: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.
ASUNTO: Solicitud de decreto de medidas cautelares

Camilo Antonio Cortés Guarín, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial de la sociedad PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S, conforme obra en la sustitución de poder que se allega, adjunto a este correo en **formato PDF la solicitud de decreto de medidas cautelares**, junto con sus anexos. Igualmente, copio al apoderado de la demandada, a la U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN y al Ministerio Público.

Agradezco acusar recibo,

Atentamente,

Camilo Cortes Guarin

Camilo Cortes
Partner

¿Qué sigue? La respuesta es Talento. Con más de 20.000 personas, 12.000 abogados y 200 ubicaciones, Dentons tiene el talento para lo que necesitas, donde lo necesitas.

D +57 601 746 7000

camilo.cortes@dentons.com
Bio | Website

Dentons Cardenas & Cardenas Abogados
Cra. 7 No. 71-52 Torre B, Piso 9
Bogota 110231 D.C. Colombia

Fernanda Lopes & Associados > Guevara & Gutierrez > Paz Horowitz Abogados > Sirote > Adepetun Caxton-Martins Agbor & Segun > Davis Brown > East African Law Chambers > Eric Silwamba, Jalasi and Linyama > Durham Jones & Pinegar > LEAD Advogados > Rattagan Macchiavello Arocena > Jiménez de Aréchaga, Viana & Brause > Lee International > Kensington Swan > Bingham Greenebaum > Cohen & Grigsby > For more information on the firms that have come together to form Dentons, go to dentons.com/legacyfirms

Dentons es un estudio global de abogados que ofrece servicios a sus clientes en todo el mundo a través de sus oficinas locales y firmas afiliadas. Este correo electrónico puede contener material confidencial y/o de carácter reservado protegido por la relación cliente/abogado. Queda prohibida la modificación, difusión, copia, distribución y/o uso por terceros distintos al destinatario. Si usted no es el destinatario, queda terminantemente prohibida la difusión, copia, distribución y uso del mismo; por favor sírvase notificarnos inmediatamente y elimine este correo de sus sistemas. Dentons registra y almacena los correos electrónicos que nos envían o que son enviados a nuestras afiliadas de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos internos. Sírvase ver las Notificaciones Legales en dentons.com.

Santa Marta, 24 de noviembre de 2021

HONORABLE MAGISTRADA
ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
E. S. D.

REFERENCIA: Nulidad y restablecimiento del derecho
RADICACIÓN: 47-001-2333-000-2021-00225-00
DEMANDANTE: Proveedora Internacional de Taladros S.A.S
DEMANDADO: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.
ASUNTO: Solicitud de decreto de medidas cautelares

Camilo Antonio Cortés Guarín, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial de la sociedad **PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S**, conforme obra en la sustitución de poder que se allega con el presente documento, por medio del presente escrito me permito solicitar el decreto de las siguientes medidas cautelares: (i) Suspensión provisional de los efectos de los actos administrativos demandados; (ii) Impartir órdenes de hacer a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, esto en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho que expongo a continuación.

I. OPORTUNIDAD DE LA SOLICITUD

El artículo 229 del CPACA señala que en todos los procesos declarativos, y en cualquier estado del proceso, a petición de parte debidamente sustentada, podrá el Juez o Magistrado Ponente decretar, en providencia motivada, las medidas cautelares que considere necesarias para proteger y garantizar, provisionalmente, el objeto del proceso y la efectividad de la sentencia.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

2.1. El 11 de junio de 2021, fue radicada ante el Despacho, demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de las Resoluciones No. 526 del 26 de octubre de 2020 proferida por la División de Gestión de Liquidación de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, y No. 00108 del 16 de febrero de 2021 proferida por la División de Gestión Jurídica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, mediante la cual se confirmó la Resolución anterior.

2.2. Como se expuso en la demanda, los actos administrativos demandados declararon el incumplimiento del régimen de importación temporal, sancionaron

a la compañía PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S por presuntamente cometer la conducta descrita en el numeral 1.3 del artículo 482-1 del Decreto 2685 de 1999 y a su vez ordenaron afectar la póliza en lo correspondiente al monto de IVA suspendido por la importación temporal. Resulta del caso aclarar que, la sanción tipificada por la autoridad de ninguna manera se adecúa a la conducta de la compañía demandante, conforme se expuso debidamente en el concepto de violación esbozado en la demanda.

2.3. En principio la mercancía se amparó en la declaración de importación inicial autoadhesivo No. 07256270156943 del 14/01/2010, levante No. 192010000001031 del 15/01/2010, en la cual se sometió al régimen de importación temporal para reexportación en el mismo estado de corto plazo. Posteriormente, se presentó declaración de importación tipo modificación con el objetivo de cambiar la modalidad temporal en el cual se encontraba sometida la mercancía, transformando la misma de la modalidad de corto a largo plazo al amparo del contrato de arrendamiento, el cual en su momento tenía una vigencia de 12 años, vigencia que puntualmente se encontraba establecida entre el 04 de enero de 2010 hasta el 4 de enero de 2022.

2.4. Teniendo en cuenta que el término con el que cuenta la mercancía para permanecer en Colombia está próximo a vencer, la compañía que representó a través de su agencia de aduanas, procedió a radicar el día 05 de noviembre de 2021 la declaración de importación de modificación prorrogando el término de la importación temporal de mercancías en arrendamiento financiero leasing, por el término de 12 año más, conforme a la enmienda u otro sí al contrato de arrendamiento, firmado el 17 de agosto de 2021 con vigencia hasta el 04 de enero de 2034.

2.5. Pese a que a la compañía demandante le asistía el derecho de solicitar la modificación del plazo de la declaración de importación temporal, esto en base al artículo 211 del Decreto 1165 de 2019, el cual señala que en el caso de la importación temporal de mercancías en arrendamiento, la mercancía podrá permanecer en el territorio aduanero nacional por el término de vigencia del contrato, y aquí precisamente se cuenta con un contrato con vigencia hasta el 04 de enero de 2034. La División de Gestión de Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Santa Marta, negó la aceptación de la declaración de modificación con número de formulario 5007302049283, aduciendo lo siguiente:

"Mediante Resolución 00108, 00109 y 00110 del 16/02/2021, debidamente ejec utoriadas el 24/02/2021, la División de Gestión de Jurídica de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta resolvió el Recurso de reconsideración interpuesto por PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A. con NIT 900.322.513-3 contra la Resolución Sanción número 526 del 26/10/2020 por incumplimiento de un régimen de importación temporal, se hace efectiva la garantía, se ordena modificar de oficio la declaración y se afecta la póliza por el valor de la sanción e IVA liquidado y no pagado. Visto lo anterior no hay bases legales ni reglamentarias que permitan acceder a sus solicitudes en tal sentido se rechaza la solicitud de tramite manual de la AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA. NIVEL 1 con NIT 860.078.039-2 declarante del importador PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS

S.A. con NIT 900.322.513-3, presentada con formularios 5007302049283 y 5007302049660 por las razones antes expuestas."

III. MOTIVACIÓN PARA DECRETAR LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS

3.1. Suspensión provisional de los efectos de los actos administrativos demandados

El artículo 231 del CPACA señala que la medida cautelar de suspensión provisional procede cuando la transgresión de las normas invocadas como violadas surja: i) del análisis del acto demandado y de su confrontación con las normas superiores que se alegan como violadas o ii) del estudio de las pruebas allegadas con la solicitud[1].

En ese sentido, la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo está atada a un examen de legalidad o de constitucionalidad que el juez debe hacer para anticipar de alguna manera un caso de violación de norma superior por parte del acto acusado.

Así mismo, la norma plantea que cuando se pretenda el restablecimiento del derecho, deberá probarse la existencia del mismo.

Para el presente caso tenemos que, la motivación que aduce la Seccional de Aduanas de Santa Marta para negar la modificación de la declaración de importación por extensión del plazo, únicamente tiene que ver con que existe un acto administrativo ejecutoriado, esto es la Resolución No. 00108, a través de la cual se declaró el incumplimiento del régimen de importación temporal, y que en esa medida no hay bases legales ni reglamentarias que permitan acceder a la modificación de la declaración de importación temporal por extensión del plazo de arrendamiento.

De permitirse que los actos administrativos sigan surtiendo efectos y que la DIAN no tramite la modificación de la declaración de importación temporal por prórroga del plazo, causaría una violación a las normas que se esbozaron en el concepto de violación de la demanda y especialmente a las siguientes que se resumen a continuación:

a. Violación al artículo 153 del Decreto 2685 de 1999, hoy artículo 211 del Decreto 1165 de 2019

El inciso cuarto del artículo 211 del Decreto 1165 de 2019 establece:

> "***Artículo 211.****Importación temporal de mercancías en arrendamiento. (...) Cuando la duración del contrato de arrendamiento sea superior a cinco (5) años, con la última cuota correspondiente a este período, se deberá pagar el saldo de tributos aduaneros aún no cancelados.* ***La mercancía podrá permanecer en el territorio aduanero nacional por el término de vigencia del contrato."***

---

[1] CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN CUARTA Consejero ponente: HUGO FERNANDO BASTIDAS BARCENAS Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) Radicación número: 11001-03-27-000-2016-00034-00(22518) Actor: ILIANA CUBILLOS DEL RIO Demandado: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

Como se observa, de manera clara la norma estipula que la mercancía podrá permanecer en el territorio aduanero nacional por el término de vigencia del contrato. Aquí tenemos un contrato leasing que fue prorrogado hasta el 04 de enero del año 2034.

b. Violación al artículo 156 del Decreto 2685 de 1999, hoy artículo 214 del Decreto 1165 de 2019

Este artículo plantea que la terminación de la modalidad temporal se da en los siguientes casos:

*"**Artículo 214.***Terminación de la importación temporal. *La importación temporal se termina con:*

> *1. La reexportación de la mercancía.*
> *2. La importación ordinaria o con franquicia, si a esta última hubiere lugar.*
> *3. La modificación de la declaración de importación temporal a importación ordinaria realizada por la Dirección Seccional de Aduanas o de Impuestos y Aduanas competente en los términos previstos en el artículo 208 del presente Decreto.*
> *4. La destrucción de la mercancía por fuerza mayor o caso fortuito demostrados ante la autoridad aduanera o la destrucción por desnaturalización de la mercancía, siempre y cuando esta última se haya realizado en presencia de la autoridad aduanera.*
> *5. La legalización de la mercancía, cuando a ella hubiere lugar."*

Al no permitirse modificar el plazo de la importación temporal a largo plazo, se estaría resolviendo la terminación de dicho régimen, aun cuando no se han dan ninguno de los eventos señalados en el artículo 214.

c. Violación al artículo 150 del Decreto 2685 de 1999, hoy artículo 208 del Decreto 1165 de 2019

El inciso primero del artículo 208 del Decreto 1165 de 2019 establece:

> *"**Artículo 208.** **Modificación de la modalidad.** Cuando en una importación temporal se decida dejar la mercancía en el país el importador deberá, antes del vencimiento del plazo de la importación temporal, modificar la declaración de importación temporal a importación ordinaria o con franquicia y obtener el correspondiente levante o reexportar la mercancía, pagando, cuando fuere del caso, la totalidad de los tributos aduaneros correspondientes a las cuotas insolutas, los intereses pertinentes y la sanción a que haya lugar. (...)"*

Al no permitirse modificar el plazo de la importación temporal a largo plazo, se estaría resolviendo la terminación de dicho régimen, obligando al importador a modificar la declaración de importación de temporal a ordinaria o a reexportar la mercancía, aún sin cumplirse la condición del artículo 208 consistente en que el importador haya decidido dejar la mercancía en el país.

Aquí el importador no ha decidido dejar la mercancía en el país, lo cual se demuestra con la enmienda u otro sí al contrato de arrendamiento firmado el 17 de agosto de 2021 con vigencia hasta el 04 de enero de 2034.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con la existencia del derecho que se restablecería en el caso de obtener la sentencia favorable, este tiene que ver con el derecho de disposición restringida a favor del importador, derecho que permite en el caso de mercancías en arrendamiento, prorrogar el término de vigencia del régimen temporal y que no se traslade a un régimen de importación ordinario.

Adicional a lo anterior, si bien para el caso de la procedencia de decretar la medida cautelar de suspensión provisional, no se requiere acreditar los requisitos contemplados en el numeral 4 del artículo 231 del CPACA, en todo caso estos dos requisitos también se cumplirían por las siguientes razones:

d. Si no se otorga la medida cautelar se causaría un perjuicio irremediable

El perjuicio irremediable, según la Corte Constitucional, debe ser inminente, y que además, requiera de medidas urgentes e impostergables.

En este caso, al no permitirse modificar el plazo de la importación temporal, la mercancía deberá ser declarada bajo la modalidad de importación ordinaria o reexportarla, lo cual implica que el valor de IVA por el cual se afectó la póliza deberá ser pagado aún sin haberse decidido el presente proceso judicial y sin poder establecer con certeza que si era legal declarar el incumplimiento del régimen de importación temporal.

El perjuicio económico que se concretaría corresponde a la suma de $4.269.439.260, más los intereses a que hay lugar.

e. Existen serios motivos para considerar que de no otorgarse la medida los efectos de la sentencia serían nugatorios.

Los actos administrativos que se demandaron decretaron el incumplimiento al régimen de importación temporal, y en consecuencia ordenaron modificar de oficio la declaración de importación de temporal a ordinaria, así como afectar la póliza por el valor de la sanción e IVA liquidado.

Si se llegara eventualmente a obtener una sentencia favorable, se declararía que la compañía NO incumplió el régimen de importación temporal, y que NO procedía modificar de oficio la declaración de temporal a ordinaria NI cancelar los valores suspendidos por IVA.

Sin embargo, la manera como está actuando la autoridad aduanera permiten concluir válidamente que obtener una sentencia favorable no tendría impacto, ya que al no permitir modificar el plazo de la importación temporal a largo plazo necesariamente esto conlleva a que se modifique la modalidad de importación, pasando del régimen temporal a ordinario e implicando que se que se cancele el IVA suspendido, con lo cual es evidente que aun obteniendo una sentencia favorable, ya se cumplirían todos los efectos que traen consigo la declaratoria de incumplimiento del régimen de importación temporal.

3.2. Se ordene a la DIAN que se permita al demandante tramitar la modificación a la declaración de importación, por prórroga del plazo de permanencia de las mercancías

Para la procedencia de la solicitud de una medida cautelar, diferente a la suspensión provisional, se deben cumplir los siguientes requisitos conforme señala el artículo 231 del CPACA:

a. **Que la demanda esté razonablemente fundada en derecho:** La demanda radicada expuso debidamente el concepto de violación de las normas constitucionales y legales.

b. **Que se demuestre así fuera sumariamente la titularidad del derecho:** La compañía Proveedora Internacional de Taladros como compañía importadora, demuestra que tiene la titularidad del derecho a disponer de forma restringida de las mercancías importadas bajo el régimen temporal.

c. **Que se hayan presentado documentos, informaciones o argumentos que permitan concluir, mediante un juicio de ponderación que resulta más gravoso para el interés público negar la medida cautelar que concederla:** si se niega esta medida cautelar, lo que trae consigo es que indefectiblemente se obligue al importador a declarar la mercancía bajo importación ordinaria o a reexportarla, lo cual implica que se cancele el IVA suspendido, resultando en un perjuicio económico en contra del importador. Ahora, en el caso de que la mercancía se declare bajo importación ordinaria, también habría un perjuicio económico adicional en contra del importador, dado que tendría que ejercer inmediatamente la opción de compra del bien.

   Adicional a lo anterior, no solo se presentaría un perjuicio de tipo económico, sino que además se cercenaría la posibilidad de que el demandante mantenga el bien importado bajo el régimen temporal, aun sin tener una decisión judicial sobre el presunto incumplimiento del régimen.

   Precisamente, la suscripción de la enmienda u otro sí al contrato de arrendamiento, permiten concluir que la intención del demandante es mantener el bien bajo el régimen de importación temporal, por lo que no permitirse modificar la declaración de importación para que el bien siga bajo la modalidad de temporal, representaría un resultado gravoso para el importador, ya que se estaría aceptando de forma anticipada lo afirmado por la DIAN, consistente en que la mercancía incumplió el régimen temporal y no tiene derecho a permanecer bajo esta modalidad en el país.

   Es evidente que hay un resultado más gravoso para el importador que para la autoridad.

d. **Que de no otorgarse la medida se cause un perjuicio irremediable o existan serios motivos para considerar que los efectos de la sentencia resultarían nugatorios:** Como se dijo en el numeral 3.1, que la DIAN no permita modificar el plazo de la importación temporal a largo plazo, necesariamente conlleva a que se modifique de oficio la importación, pasando del régimen temporal a ordinario e implicando que se cancele el IVA suspendido, con lo cual es evidente que aun obteniendo una sentencia favorable, ya se cumplirían todos los efectos que traen consigo la declaratoria de incumplimiento del régimen de importación temporal

IV. SOLICITUD

Se solicita al Despacho que:

4.1. Se decrete la medida cautelar de suspensión provisional de los actos administrativos demandados, resoluciones No. 526 del 26 de octubre de 2020, y No. 00108 del 16 de febrero de 2021, mediante la cual se confirmó la resolución anterior, por las razones expuestas en esta solicitud o por las que su Despacho considere en base a las disposiciones invocadas en la demanda.

4.2. Se decrete la medida cautelar contemplada en el numeral 5 del artículo 230 del CPACA, esto es que se ordene a la Seccional de Aduanas de Santa Marta, no abstenerse de tramitar la modificación a la declaración de importación temporal, por prórroga del plazo de permanencia de la mercancía objeto de la presente demanda.

V. PRUEBAS

5.1. Soporte de radicación de la declaración de importación manual, que modifica el plazo de la importación temporal.
5.2. Declaración de modificación manual con número de formulario 5007302049283
5.3. Documentos soporte de la Declaración de modificación con número de formulario 5007302049283
5.4. Enmienda al contrato de arrendamiento transfronterizo, en el cual se extiende el plazo de vigencia.
5.5. Comunicado de la DIAN en el cual rechaza la solicitud de trámite manual presentada con la declaración de modificación con número de formulario 5007302049283.

VI. ANEXOS

6.1. Sustitución de poder.

VII. NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en la Cra. 7 No. 71-52 Torre B, Piso 9 y en los correos camilo.cortes@dentons.com, santiago.gonzalez@dentons.com, natalia.davila@dentons.com y alejandra.villamil@dentons.com

Camilo Antonio Cortes Guarín
CC. 80.413.850.
T.P. 59.254 del CS de J

HONORABLE MAGISTRADA
ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
E.S.D

REF:	Sustitución de poder
Radicado:	47-001-2333-000-2021-00225-00
Demandante:	Proveedora Internacional de Taladros S.A.S
Demandado:	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho

RAFAEL EUGENIO VESGA PEREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado especial de la sociedad **PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADOS S.A.S**, con NIT 900.322.513-3, según consta en el poder que reposa en el expediente de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar que sustituyo el poder a mi conferido a los abogados **NATALIA ANDREA DÁVILA ALZATE**, identificada con CC. 53.001.861 y T.P. 175.207 del CS de J, correo electrónico natalia.davila@dentons.com; **MÓNICA ALEJANDRA VILLAMIL CARRILLO**, identificada con CC. 1.032.395.637 y T.P. 191.283 del CS de J, correo electrónico alejandra.villamil@dentons.com; **SANTIAGO GONZÁLEZ ROJAS**, identificado con CC. 80.195.103 y T.P. 157.758 del CS de J, correo electrónico santiago.gonzalez@dentons.com; y **CAMILO ANTONIO CORTES GUARÍN**, identificado con CC. 80.413.850. y T.P. 59.254 del CS de J, correo electrónico camilo.cortes@dentons.com, para que cumplan con todas las gestiones necesarias para llevar a buen término las diligencias y procedimientos correspondientes al proceso en referencia, para lo cual quedaran ampliamente facultados y con todas las atribuciones del poder inicial a mi conferido.

En virtud de lo anterior, solicito comedidamente a su Despacho se sirva reconocer personería jurídica a los abogados mencionados.

Cordialmente

RAFAEL EUGENIO VESGA PEREZ
C.C 91.391.508 de Barichara
T.P 217.064

Acepto,

NATALIA ANDREA DÁVILA ALZATE
CC. 53.001.861
T.P. 175.207

MÓNICA ALEJANDRA VILLAMIL CARRILLO
CC. 1.032.395.637
T.P 191.283

SANTIAGO GONZÁLEZ ROJAS
CC. 80.195.103
T.P. 157.758

CAMILO ANTONIO CORTES GUARÍN
CC. 80.413.850
T.P. 59.254

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA QUINCE DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Ante el Notario 15 de Bogotá D.C. Compareció:

VESGA PEREZ RAFAEL EUGENIO

quien se identificó con: **C.C. 91391508**

y la T.P. No: **217064** del C.S.J.

Quien presentó personalmete el presente documento privado dirigido a:

H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

y declaró que la firma y huella que aparecen en el mismo son suyas y que su contenido es cierto. La impresión de huella dactilar del compareciente, se hizo a solicitud del mismo.

Bogotá D.C. **25/11/2021**

vchwesf2eww2s2w

MEB

DILIGENCIA FUERA DEL DESPACHO

PSNRHMCT2ZRVHJ3S

www.notariaenlinea.com

República de Colombia
NOTARIA 15 QUINCE
CIRCULO DE BOGOTA D.C.

República de Colombia
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
Notario 15
NOTARIA QUINCE
CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	SOLICITUD DE TRÁMITES MANUALES	FT-OA-2134
	Proceso: Operación Aduanera	Versión: 3

Fecha de solicitud	5	11	2021

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Dirección seccional:	Apellidos y Nombres	Número de identificación
DIVISION DE GESTION DE LA OPERACIÓN ADUANERA	AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA NIVEL 1	860078039-2

Correo electrónico	Dirección correspondencia	Teléfono	Tipo de Usuario
yolanda,gizman@granandina.com	Calle 13 # 2-27 oficina 206 Edificio Bahia	3214901699	OEA [ ] UAP [ ] ALTEX [ ]

IMPORTADOR / EXPORTADOR / DECLARANTE /TRANSPORTADOR Y/O AGENTE DE CARGA.

Número de identificación	Apellidos y nombres o Razón Social	Tipo de Operación
900322513-3	PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.	Carga [ ] Impo [X] Expo [ ] Tránsito [ ]

Documento Fuente:	Fecha	Manifiesto	Fecha
IC1001HS-7	06/01/2010	116575001034729	12/01/2010

CAUSAL TRAMITE MANUAL

[ ]	Error de Comunicación	[ ]	Declaración anterior por Aduana diferente
[X]	Inconsistencia del Sistema	[ ]	Finalización Temporal impo / Expo
[ ]	Operación Errada del Declarante /Deposito / Funcionario	[ ]	Finalización Entrega Urgente
[ ]	Operación Errada Transportador/ACI	[ ]	Otros? Cuales
[ ]	Suspensión del Servicio Nivel Central		
[ ]	Ingreso por Lugar no habilitado		
[ ]	No actualización en T. Paramétricas (Depósitos,Lugares de arribo /Embarque)		
[X]	Precede de una Declaración Manual		
[ ]	Declarante diferente al de la Decl. inicial		
[ ]	Corregir Descripción Impo / Expo		
[ ]	Corrección de Modalidad		

TIPO DE DOCUMENTO / OPERACIÓN

[ ]	Acta de Inspección	[ ]	Acta de Diligencia
[ ]	Declaración de Corrección Importacion / Exportacion	[ ]	Planilla de Envio / Traslado
[ ]	Declaración de Imp. Inicial / Exportacion	[ ]	Planilla de recepción
[ ]	Declaración de Legalización	[ ]	Declaración de Tránsito/Cabotaje / Continuacion de Viaje
[X]	Declaración de Modificación importación / Exportacion	[ ]	Solicitud de Cambio
[ ]	Solicitud de Selectividad Manual	[ ]	Respuesta Solicitud de cambio
[ ]	Manifiesto de Carga / Exportación	[ ]	Finalización de Transito/Cabotaje / Continuación de Viaje
[ ]	Aviso de Llegada / Aviso de Ingreso	[ ]	Solicitud Autorización Embarque
[ ]	Aviso de Finalización de descargue	[ ]	Prórroga / Permanencia en el Exterior.
[ ]	Informe de detalles de carga recibida	[ ]	Otros? Cuales
[ ]	Informe de descargue e inconsistencias		

Justificación: SE PRESENTA TRAMITE MANUAL YA QUE SISTEMA SIGLO XXI NO PERMITE DEJAR LA TASA DE CAMBIO ANTERIOR Y NO PERMITE DEJAR EL MISMO AÑO DEL REGISTRO DE IMPORTACION 2010 SINO EL ACTUAL 2021

Agencia de Aduanas Granandina Ltda NIVEL 1
NIT 860 078 039 2
Firma y sello solicitante

DECLARACIÓN PARA TRÁMITE MÁNUAL

Preimpreso	Número de aceptación	Fecha de aceptación
5007302049283		

DOCUMENTOS SOPORTES QUE ANEXA

[X] Registro o licencia de importación	[ ] Lista de empaque	[X] Documento de transporte
[X] Factura comercial	[X] Mandato	[X] Declaración de importación / exportación
[ ] Las autorizaciones previas establecidas por la Dian para la importación de determinadas mercancías	[ ] Declaración Andina del Valor y los documentos soporte	[ ] Certificado de origen
[ ] Certificado de sanidad y aquellos otros documentos exigidos por normas especiales	[ ] Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	[ ] PST No. _____

[X] Otros? Cuales ENMIENDA U OTRO SI CONTRATO ARRENDAMIENTO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIAN

En concordancia con el art. 24 y 27 del Decreto 1165/2019 y los art. 2 y 3 de la Resolución 46/2019 y las demás normas que lo modifiquen y adicionen, y una vez establecidos los inconvenientes técnicos en los servicios informaticos electronicos, además de ser evaluadas las pruebas presentadas por el usuario Aduanero, se determina autorizar el procedimiento manual

Aceptación	Rechazo	Devolución	Justificación
[ ]	[ ]	[ ]	

Número de Bitácora:		
DATOS DE AUTORIZACIÓN		
Nombre Funcionario:		
No de indentificación:		
Firma del funcionario que autoriza:		Vo. Bo. Jefe DIV. Opera. Aduanera / Jefe de GIT Importaciones / Jefe GIT Carga /Jefe GIT Exportaciones.

Tiene inconsistencias, ver lista abajo

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

SUBPARTIDA DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

TIPO DE DECLARACIÓN	TASA DE CAMBIO	No.RADICACIÓN
Modificación	3,766.10	5460566

S

MODALIDAD	No.CUOTAS O MESES	VALOR CUOTA US$	PERIODICIDAD PAGO CUOTA
S330	48	1420.73	6

SUBPARTIDA ARANCELARIA	PAÍS ORIGEN	ACUERDO ....
8430490000	US	NO APLICA

FORMA DE PAGO IMPORTACIÓN: 99-Importación que no genera pago al exterior.

TIPO DE IMPORTACIÓN: 99-Otras no-reembolsables.

PAIS DE COMPRA	PESO BRUTO.KGS	PESO NETO.KGS	EMBALAJE	BULTOS	SUBPARTIDAS
US	90264	90264	PK	6	1

UNIDAD COMERCIAL	CANTIDAD
Unidades o artículos	1

VALOR FOB US$	VALOR FLETES US$	VALOR SEGUROS US$	VALOR OTROS GASTOS US$
663148.4	17637.73	1160.51	0

SUMATORIA FLETES, SEGUROS Y OTROS GASTOS US$	AJUSTE VALOR US$	VALOR ADUANA US$
18798.24	0	681946.64

REGISTRO(R),LICENCIA(L), LICENCIA ANUAL(A)	No.	OFICINA	AÑO	PROGRAMA No.	COD. PRODUCTO
L - Licencia	20652229	3 - Bogotá	2010		0

AUTOLIQUIDACIÓN ....

CONCEPTO	%	BASE $ / US	SUBTOTAL $	SUBTOTAL USD
ARANCEL Variable	0	681946.64	0	0
IVA Diferencial	19	681946.64	0	129569.86
SALVAGUARDIA Salvag	0	0	0	0
DER_COM Compensa	0	0	0	0
ANTIDUMPING Antidump	0	0	0	0
RESCATE			0	
SANCION			0	
TOTAL			0	129569.86

SALVAR

Lista de inconsistencias a corregir

No.	Descripción de la inconsistencia
1	Año registro no válido.

Dávila, Natalia

Asunto: RV: FW: TRAMITE MANUAL PARA LA FIRMA
Datos adjuntos: SOLICITUD TRAMITE MANUAL GRANANDINA 12-11-2021-1.pdf; SOLICITUD TRAMITE MANUAL GRANANDINA 12-11-2021-2.pdf

Soporte para radicar junto con la Solicitud de Medidas Cautelares

---

De: "rgarciap" <rgarciap@dian.gov.co>
Para: "yolanda guzman" <yolanda.guzman@granandina.com>
CC: "hflorezg" <hflorezg@dian.gov.co>
Enviados: Viernes, 12 de Noviembre 2021 11:52:23
Asunto: RV: TRAMITE MANUAL PARA LA FIRMA

Mediante Resolución 00108, 00109 y 00110 del 16/02/2021, debidamente ejecutoriadas el 24/02/2021, la División de Gestión de Jurídica de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta resolvió el Recurso de reconsideración interpuesto por PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A. con NIT 900.322.513-3 contra la Resolución Sanción numero 526 del 26/10/2020 por incumplimiento de un régimen de importación temporal, se hace efectiva la garantía, se ordena modificar de oficio la declaración y se afecta la póliza por el valor de la sanción e IVA liquidado y no pagado. Visto lo anterior no hay bases legales ni reglamentarias que permitan acceder a sus solicitudes en tal sentido se rechaza la solicitud de tramite manual de la AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA. NIVEL 1 con NIT 860.078.039-2 declarante del importador PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A. con NIT 900.322.513-3, presentada con formularios 5007302049283 y 5007302049660 por las razones antes expuestas.

RAMIRO RAFAEL GARCIA PEÑARANDA

GESTOR II

DIVISION DE GESTION DE OPERACION ADUANERA

SANTA MARTA MAGDALENA

CRA 5 17 04

TEL 4233247

De: Hugo Ivan Florez Guerrero <hflorezg@dian.gov.co>
Enviado: viernes, 12 de noviembre de 2021 11:49
Para: Ramiro Rafael Garcia Peñaranda <rgarciap@dian.gov.co>
Asunto: RV: TRAMITE MANUAL PARA LA FIRMA

Cordial saludo,

Para su información y fines pertinentes.

Gracias por su atención.

Atentamente,

HUGO IVAN FLOREZ GUERRERO
Gestor III

Jefe de GIT de Importaciones (A)

División de la Operación Aduanera

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta

Carrera 1a No. 10A – 12 Puerto de Santa Marta

Santa Marta, Magdalena

www.dian.gov.co

<image002.png>

De: Ramiro Rafael Garcia Peñaranda <rgarciap@dian.gov.co>
Enviado el: viernes, 12 de noviembre de 2021 11:38 a. m.
Para: Hugo Ivan Florez Guerrero <hflorezg@dian.gov.co>
Asunto: TRAMITE MANUAL PARA LA FIRMA

RAMIRO RAFAEL GARCIA PEÑARANDA

GESTOR II

DIVISION DE GESTION DE OPERACION ADUANERA

SANTA MARTA MAGDALENA

CRA 5 17 04

TEL 4233247

<image001.jpg>

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus

datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

--
Olga Lizeth Medina Velasco
PwC | Consultor Senior
Office: 6340555 Ext. 10302
Email: olga.l.medina@pwc.com
PricewaterhouseCoopers SLT Ltda.
www.pwc.com

The information transmitted, including any attachments, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited, and all liability arising therefrom is disclaimed. If you received this in error, please contact the sender and delete the material from any computer.

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	SOLICITUD DE TRÁMITES MANUALES	FT-OA-2134
	Proceso: Operación Aduanera	Versión: 3

Fecha de solicitud	5	11	2021

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Dirección seccional:	Apellidos y Nombres	Número de identificación
DIVISION DE GESTION DE LA OPERACIÓN ADUANERA	AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA NIVEL 1	860078039-2

Correo electrónico	Dirección correspondencia	Teléfono	Tipo de Usuario
yolanda,gizman@granandina.com	Calle 13 # 2-27 oficina 206 Edificio Bahia	3214901699	OEA [ ] UAP [ ] ALTEX [ ]

IMPORTADOR / EXPORTADOR / DECLARANTE /TRANSPORTADOR Y/O AGENTE DE CARGA.

Número de identificación	Apellidos y nombres o Razón Social	Tipo de Operación
900322513-3	PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.	Carga [ ] Impo [X] Expo [ ] Tránsito [ ]

Documento Fuente:	Fecha	Manifiesto	Fecha
AN0903HS-7	21/11/2009	116575000936903	27/11/2009

CAUSAL TRAMITE MANUAL			TIPO DE DOCUMENTO / OPERACIÓN	
[ ] Error de Comunicación	[ ]	Declaración anterior por Aduana diferente	[ ] Acta de Inspección	[ ] Acta de Diligencia
[X] Inconsistencia del Sistema	[ ]	Finalización Temporal impo / Expo	[ ] Declaración de Corrección Importacion / Exportacion	[ ] Planilla de Envio / Traslado
[ ] Operación Errada del Declarante /Deposito / Funcionario	[ ]	Finalización Entrega Urgente	[ ] Declaración de Imp. Inicial / Exportacion	[ ] Planilla de recepción
[ ] Operación Errada Transportador/ACI	[ ]	Otros? Cuales	[ ] Declaración de Legalización	[ ] Declaración de Tránsito/Cabotaje / Continuacion de Viaje
[ ] Suspensión del Servicio Nivel Central			[X] Declaración de Modificación Importación / Exportacion	[ ] Solicitud de Cambio
[ ] Ingreso por Lugar no habilitado			[ ] Solicitud de Selectividad Manual	[ ] Respuesta Solicitud de cambio
[ ] No actualización en T. Paramétricas (Depósitos,Lugares de arribo /Embarque)			[ ] Manifiesto de Carga / Exportación	[ ] Finalización de Transito/Cabotaje / Continuación de Viaje
[X] Precede de una Declaración Manual			[ ] Aviso de Llegada / Aviso de Ingreso	[ ] Solicitud Autorización Embarque
[ ] Declarante diferente al de la Decl. inicial			[ ] Aviso de Finalización de descargue	[ ] Prórroga / Permanencia en el Exterior.
[ ] Corregir Descripción Impo / Expo			[ ] Informe de detalles de carga recibida	[ ] Otros? Cuales
[ ] Corrección de Modalidad			[ ] Informe de descargue e inconsistencias	

Justificación: SE PRESENTA TRAMITE MANUAL YA QUE SISTEMA SIGLO XXI NO PERMITE DEJAR LA TASA DE CAMBIO ANTERIOR Y NO PERMITE DEJAR EL MISMO AÑO DEL REGISTRO DE IMPORTACION 2010 SINO EL ACTUAL 2021

Agencia de Aduanas
NIT 860 078 039-2

Firma y sello solicitante

DECLARACIÓN PARA TRÁMITE MÁNUAL

Preimpreso	Número de aceptación	Fecha de aceptación
5007302049860		

DOCUMENTOS SOPORTES QUE ANEXA

[X] Registro o licencia de importación	[ ] Lista de empaque	[X] Documento de transporte
[X] Factura comercial	[X] Mandato	[X] Declaración de importación / exportación
[ ] Las autorizaciones previas establecidas por la Dian para la importación de determinadas mercancías	[ ] Declaración Andina del Valor y los documentos soporte	[ ] Certificado de origen
[ ] Certificado de sanidad y aquellos otros documentos exigidos por normas especiales	[ ] Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	[ ] PST No. _____

[X] Otros? Cuales ENMIENDA U OTRO SI CONTRATO ARRENDAMIENTO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIAN

En concordancia con el art. 24 y 27 del Decreto 1165/2019 y los art. 2 y 3 de la Resolución 46/2019 y las demás normas que lo modifiquen y adicionen, y una vez establecidos los inconvenientes técnicos en los servicios informaticos electronicos, además de ser evaluadas las pruebas presentadas por el usuario Aduanero, se determina autorizar el procedimiento manual

Aceptación [ ]	Rechazo [X]	Devolución [ ]	Justificación
Número de Bitácora:			Ver justificacion en el correo

DATOS DE AUTORIZACIÓN

Nombre Funcionario:	RAMIRO GARCIA PEÑARANDA
No de indentificación:	72.126.536
Firma del funcionario que autoriza:	

Vo. Bo. Jefe Div. Opera. Aduanera / Jefe de GIT Importaciones / Jefe GIT Carga /Jefe GIT Exportaciones.

Tiene inconsistencias, ver lista abajo

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

SUBPARTIDA DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

TIPO DE DECLARACIÓN	TASA DE CAMBIO	No.RADICACIÓN
Modificación	3,766.10	5460566

S

MODALIDAD	No.CUOTAS O MESES	VALOR CUOTA US$	PERIODICIDAD PAGO CUOTA
S330	48	1420.73	6

SUBPARTIDA ARANCELARIA	PAÍS ORIGEN	ACUERDO ....
8430490000	US	NO APLICA

FORMA DE PAGO IMPORTACIÓN: 99-Importación que no genera pago al exterior.

TIPO DE IMPORTACIÓN: 99-Otras no-reembolsables.

PAÍS DE COMPRA	PESO BRUTO.KGS	PESO NETO.KGS	EMBALAJE	BULTOS	SUBPARTIDAS
US	90264	90264	PK	6	1

UNIDAD COMERCIAL	CANTIDAD
Unidades o artículos	1

VALOR FOB US$	VALOR FLETES US$	VALOR SEGUROS US$	VALOR OTROS GASTOS US$
663148.4	17637.73	1160.51	0

SUMATORIA FLETES, SEGUROS Y OTROS GASTOS US$	AJUSTE VALOR US$	VALOR ADUANA US$
18798.24	0	681946.64

REGISTRO(R),LICENCIA(L), LICENCIA ANUAL(A)	No.	OFICINA	AÑO	PROGRAMA No.	COD. PRODUCTO
L - Licencia	20652229	3 - Bogotá	2010		0

AUTOLIQUIDACIÓN ....

CONCEPTO	%	BASE $ / US	SUBTOTAL $	SUBTOTAL USD
ARANCEL Variable	0	681946.64	0	0
IVA Diferencial	19	681946.64	0	129569.86
SALVAGUARDIA Salvag	0	0	0	0
DER_COM Compensa	0	0	0	0
ANTIDUMPING Antidump	0	0	0	0
RESCATE			0	
SANCION			0	
TOTAL			0	129569.86

SALVAR

Lista de inconsistencias a corregir

No.	Descripción de la inconsistencia
1	Año registro no válido.

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA	SOLICITUD DE TRÁMITES MANUALES	FT-OA-2134
	Proceso: Operación Aduanera	Versión: 3

Fecha de solicitud	5	11	2021

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Dirección seccional:	Apellidos y Nombres	Número de identificación
DIVISION DE GESTION DE LA OPERACIÓN ADUANERA	AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA NIVEL 1	860078039-2

Correo electrónico	Dirección correspondencia	Teléfono	Tipo de Usuario
yolanda,gizman@granandina.com	Calle 13 # 2-27 oficina 206 Edificio Bahia	3214901699	OEA [ ] UAP [ ] ALTEX [ ]

IMPORTADOR / EXPORTADOR / DECLARANTE /TRANSPORTADOR Y/O AGENTE DE CARGA.

Número de identificación	Apellidos y nombres o Razón Social	Tipo de Operación
900322513-3	PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.	Carga [ ] Impo [X] Expo [ ] Tránsito [ ]

Documento Fuente:	Fecha	Manifiesto	Fecha
AN0903HS-7	21/11/2009	116575000936903	27/11/2009

CAUSAL TRAMITE MANUAL

[ ]	Error de Comunicación	[ ]	Declaración anterior por Aduana diferente
[X]	Inconsistencia del Sistema	[ ]	Finalización Temporal impo / Expo
[ ]	Operación Errada del Declarante /Deposito / Funcionario	[ ]	Finalización Entrega Urgente
[ ]	Operación Errada Transportador/ACI	[ ]	Otros? Cuales
[ ]	Suspensión del Servicio Nivel Central		
[ ]	Ingreso por Lugar no habilitado		
[ ]	No actualización en T. Paramétricas (Depósitos,Lugares de arribo /Embarque)		
[X]	Precede de una Declaración Manual		
[ ]	Declarante diferente al de la Decl. inicial		
[ ]	Corregir Descripción Impo / Expo		
[ ]	Corrección de Modalidad		

TIPO DE DOCUMENTO / OPERACIÓN

[ ]	Acta de Inspección	[ ]	Acta de Diligencia
[ ]	Declaración de Corrección Importacion / Exportacion	[ ]	Planilla de Envio / Traslado
[ ]	Declaración de Imp. Inicial / Exportacion	[ ]	Planilla de recepción
[ ]	Declaración de Legalización	[ ]	Declaración de Tránsito/Cabotaje / Continuacion de Viaje
[X]	Declaración de Modificación Importación / Exportacion	[ ]	Solicitud de Cambio
[ ]	Solicitud de Selectividad Manual	[ ]	Respuesta Solicitud de cambio
[ ]	Manifiesto de Carga / Exportación	[ ]	Finalización de Transito/Cabotaje / Continuación de Viaje
[ ]	Aviso de Llegada / Aviso de Ingreso	[ ]	Solicitud Autorización Embarque
[ ]	Aviso de Finalización de descargue	[ ]	Prórroga / Permanencia en el Exterior.
[ ]	Informe de detalles de carga recibida	[ ]	Otros? Cuales
[ ]	Informe de descargue e inconsistencias		

Justificación: SE PRESENTA TRAMITE MANUAL YA QUE SISTEMA SIGLO XXI NO PERMITE DEJAR LA TASA DE CAMBIO ANTERIOR Y NO PERMITE DEJAR EL MISMO AÑO DEL REGISTRO DE IMPORTACION 2010 SINO EL ACTUAL 2021

Agencia de Aduanas
NIT 860 078 039-2

Firma y sello solicitante

DECLARACIÓN PARA TRÁMITE MÁNUAL

Preimpreso	Número de aceptación	Fecha de aceptación
5007302049860		

DOCUMENTOS SOPORTES QUE ANEXA

[X] Registro o licencia de importación	[ ] Lista de empaque	[X] Documento de transporte
[X] Factura comercial	[X] Mandato	[X] Declaración de importación / exportación
[ ] Las autorizaciones previas establecidas por la Dian para la importación de determinadas mercancías	[ ] Declaración Andina del Valor y los documentos soporte	[ ] Certificado de origen
[ ] Certificado de sanidad y aquellos otros documentos exigidos por normas especiales	[ ] Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal	[ ] PST No. _____

[X] Otros? Cuales ENMIENDA U OTRO SI CONTRATO ARRENDAMIENTO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIAN

En concordancia con el art. 24 y 27 del Decreto 1165/2019 y los art. 2 y 3 de la Resolución 46/2019 y las demás normas que lo modifiquen y adicionen, y una vez establecidos los inconvenientes técnicos en los servicios informaticos electronicos, además de ser evaluadas las pruebas presentadas por el usuario Aduanero, se determina autorizar el procedimiento manual

Aceptación [ ]	Rechazo [X]	Devolución [ ]	Justificación
Número de Bitácora:			Ver justificacion en el correo

DATOS DE AUTORIZACIÓN

Nombre Funcionario:	RAMIRO GARCIA PEÑARANDA	
No de indentificación:	72.126.536	
Firma del funcionario que autoriza:		Vo. Bo. Jefe DIV. Opera. Aduanera / Jefe de GIT Importaciones / Jefe GIT Carga /Jefe GIT Exportaciones.

Tiene inconsistencias, ver lista abajo

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

SUBPARTIDA DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

TIPO DE DECLARACIÓN	TASA DE CAMBIO	No.RADICACIÓN
Modificación	3,766.10	5460566

S

MODALIDAD	No.CUOTAS O MESES	VALOR CUOTA US$	PERIODICIDAD PAGO CUOTA
S330	48	1420.73	6

SUBPARTIDA ARANCELARIA	PAÍS ORIGEN	ACUERDO ....
8430490000	US	NO APLICA

FORMA DE PAGO IMPORTACIÓN: 99-Importación que no genera pago al exterior.

TIPO DE IMPORTACIÓN: 99-Otras no-reembolsables.

PAÍS DE COMPRA	PESO BRUTO.KGS	PESO NETO.KGS	EMBALAJE	BULTOS	SUBPARTIDAS
US	90264	90264	PK	6	1

UNIDAD COMERCIAL	CANTIDAD
Unidades o artículos	1

VALOR FOB US$	VALOR FLETES US$	VALOR SEGUROS US$	VALOR OTROS GASTOS US$
663148.4	17637.73	1160.51	0

SUMATORIA FLETES, SEGUROS Y OTROS GASTOS US$	AJUSTE VALOR US$	VALOR ADUANA US$
18798.24	0	681946.64

REGISTRO(R),LICENCIA(L), LICENCIA ANUAL(A)	No.	OFICINA	AÑO	PROGRAMA No.	COD. PRODUCTO
L - Licencia	20652229	3 - Bogotá	2010		0

AUTOLIQUIDACIÓN ....

CONCEPTO	%	BASE $ / US	SUBTOTAL $	SUBTOTAL USD
ARANCEL Variable	0	681946.64	0	0
IVA Diferencial	19	681946.64	0	129569.86
SALVAGUARDIA Salvag	0	0	0	0
DER_COM Compensa	0	0	0	0
ANTIDUMPING Antidump	0	0	0	0
RESCATE			0	
SANCION			0	
TOTAL			0	129569.86

SALVAR

Lista de inconsistencias a corregir

No.	Descripción de la inconsistencia
1	Año registro no válido.

Enmienda al Contrato de Arrendamiento Transfronterizo de 4 de enero de 2010
sobre el TALADRO 51

ESTA ENMIENDA (en adelante la "Enmienda") se celebra el 4 de enero de 2022 para efectos de prorrogar el Contrato de Arrendamiento Transfronterizo sobre el TALADRO 51, de fecha 4 de enero de 2010 (en adelante el "Contrato Original") por y entre PIONEER DRILLING SERVICES, LTD (en adelante denominada el "Arrendador"), y PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S. (en adelante denominada el "Arrendatario"), y se regirá por las leyes del Estado de Texas y las siguientes disposiciones:

PRIMERO: La intención de las Partes es continuar ejecutando el Contrato Original del 4 de enero de 2010, en lugar de celebrar uno nuevo. Por lo tanto, las Partes han acordado enmendar únicamente la primera frase del Artículo 1 – Vigencia del Contrato Original como sigue:

> **"Artículo 1 – Vigencia**
>
> **La Vigencia del Contrato de Arrendamiento comenzará el 4 de enero de 2010 y finalizará el 4 de enero de 2034. (...)"**

Esta disposición será aplicable a todos los periodos comenzando el 4 de enero de 2022.

SEGUNDO: Cualquier otra disposición, incluyendo las frases 2, 3 y 4 del Artículo 1 – Vigencia del Contrato Original permanecen sin cambios.

PARA CONSTANCIA, las partes han celebrado este contrato en la fecha antes indicada.

Por el Arrendador,

(Firma)
Firmado y Sellado el 17 de agosto de 2021

(Firma)
Notario Público
Mi comisión vence el 6 de junio de 2024

(Sello de Notario Público, Estado de Texas, Denise L Spencer, Mi comisión vence 06/06/2024, ID No. 10556597)

Por el Arrendatario,

(Firma)
Firmado y Sellado el 17 de agosto de 2021

_____
Notario Público
Mi comisión vence el 6 de junio de 2024

MARIA CRISTINA HOLGUIN
TRADUCCIONES
TRADUCTORA OFICIAL
Certificado de Idoneidad N. [illegible] de 2022

Amendment to the Cross Border Lease Agreement of Jan 04, 2010 over RIG 51

THIS AMENDMENT (hereinafter the "Amendment") is made on January 04, 2022, for the purpose of extending the Cross Border Lease Agreement over RIG 51, dated January 04, 2010 (hereinafter the "Original Agreement") by and between PIONEER DRILLING SERVICES, LTD (hereinafter referred to as the "Lessor"), and PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S. (hereinafter referred to as the "Lessee"), and will be governed by the laws of the State of Texas and the following provisions:

FIRST: The intention of the Parties is to continue executing the January 4th, 2010 Original Agreement, rather than to celebrate a new one. Therefore, the Parties have agreed to amend only the first sentence of Article 1 – Term of the Original Agreement as follows:

> ***"Article 1 - Term***
>
> ***The Term of the Lease shall begin on the 4th day of January 2010 and end on the 4th day of January, 2034. (...)"***

This provision shall be applicable to any periods beginning January 4th, 2022.

SECOND: Any other provisions, including sentences 2, 3 and 4 of Article 1 – Term of the Original Agreement stay unchanged.

IN WITNESS WHEREOF, the parties have executed this agreement as of the day and year first above written.

By the Lessor,

Signed and Sealed on August 17, 2021

Notary Public
My commission expires on June 6, 2024

Denise L Spencer
My Commission Expires
06/06/2024
ID No 10558597

By the Lessee,

Signed and Sealed on August 17, 2021

Notary Public
My commission expires on _____

Información Confidencial

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2010**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
192010000000749-5

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900322513	3	PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860078039	2	AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA. NIVEL I	26	

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
63288915	YOLANDA GUZMAN DE VALENCIA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
SMR	13905	No. 116575001034729	2010 - 01 - 12	No. IC1001HS-7	2010 - 01 - 06

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
PIONEER DRILLING SERVICES LTD.	SAN ANTONIO	249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
1250 N.E.LOOP 410,# 1000 SAN ANTONIO TEXAS 78209	PIONEER.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
9-PIO51-02	2010 - 01 - 06	249	1	043	25	AGENCIA MARITIMA TRANSMARES LTDA	1,969.08

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8430490000	XX	XX	S200	6	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
99	99	249	1,016,269.00	1,016,269.00	PK	559	1	U	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
13,250,000.00	281,628.94
80. Valor Seguros USD	**81. Valor Otros Gastos USD**
19,875.00	0.00
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	**83. Ajuste valor USD**
301,503.94	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
13,551,503.94	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 26,683,995,378	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 0.00	98 26,683,995,378	99 0	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO SMI10272 PRIMER EMBARQUE PARCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DE UNA UNIDAD FUNCIONAL QUE CONFORMA EL SISTEMA DE PERFORACION DE POZOS DE PETROLEO, ELÉCTRICO CONVENCIONAL, USADO MARCA NATIONAL, MODELO 110UE, DE 1500 HP , CON NUMERO INTERNO RIG 51, CONFIGURADO A SI: TORRE DE PERFORACIÓN DE 147 PIES PARA 1.000.000 LIBRAS MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL MODELO SHL DERRICK, S/N M10004 -147-3480, ASSET NO. B01-000055 DE 3 SECCIONES PROVISTA DE GANCHO Y BLOQUE DE LA CORONA MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL P ARA 6 LINEAS DE 1-3/8" , S/N MKC10003, ASSET NO. A04-000038, CON POLEA VIAJERA DE 6 LINEAS, MARCA MCKISSICK DE 1-3/8", S/N RP-010 6 ASSET # A05-000030 CON CAPACIDAD PARA 550 TONELADAS, CON PLATAFORMA PARA ALMACENAMIENTO DE TUBERIA DE PER(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Después de insp.: levante No hay declaración posterior Acta de inspección No.: 192010000000041 Inició: 2010-01-14 18:27:35 Finalizó: 2010-01-15 09:09:00	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 192010000000749 133. Feha: 2010 01 14

134. Levante No. 192010000001031	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre LIGIA MARYORY LEYTON VASQUEZ 137. C.C. No. 65,730,439
	2010 - 01 - 15		

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	980. Pago Total $ 0
Agencia de Aduanas 28 Granandina Ltda. Nivel I NIT 860.078.039-2	Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) BANCOLOMBIA S.A. Autoadhesivo 07256270156943 Fecha presentación 2010-01-14 09:56:00 Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2010-01-15 09:10:55

defi1757892521

Atrás

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **192010000000749-5**
Subpartida : **8430490000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

FORACION, 1 ENCUELLADERO CON MANGUERA PARA EL ESTRANGULADOR, 1 MANGUERA DE CAMBIO, MANGUERA DEL CABRESTANTE; UN MALACATE MARCA NA
TIONAL MODELO 110-UE ASSET # A01-000052 PARA 1500 HP, CON FRENO AUXILIAR MARCA WICHITA MODELO 2-36KKB ASSET # A03-000059 PROVISTO
CON 2 MOTORES DE TRACCION MARCA GE MODELO 5GE752AR3B S/N 7489375, ASSET NO. C03-000157 Y MODELO 5GE752AR3A S/N 7530436, ASSET NO
. C03-000158; GANCHO, TABLERO PARA MANEJO DE TUBERÍA, ANCLA PARA LÍNEA DE PERFORACIÓN, CONSOLA DE CONTROL, UNION GIRATORIA O SWIV
EL MARCA GARDNER DENVER PARA 400 TONELADAS, S/N 158, ASSET #A08-000079, BRAZOS PARA ELEVADOR, APARATO AUTOMÁTICO PARA MANEJO DE L
A CORONA; SUBESTRUCTURA COMPLETA MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL DE 29 PIES CON CAPACIDAD PARA 1.000.000 LIBRAS, ASSET NO
. B03-000055, CON SUS ELEVADORES, VIGAS PARA LA ROTARIA, RAMPLA EN V, LÍNEA DEL MUERTO, ESCALERAS CON SUS PASAMANOS, CARRILES DE
SEGURIDAD Y WINCHES, CAMINADEROS, CASA DEL PERRO, 3 CONJUNTOS O CASETA GENERADOR CON SUS TECHOS COMPUESTOS POR= 3 GENERADORES MAR
CA CATERPILLAR DE 1225 KW, MODELO SR4B S/NOS. 9RZ00507, 9RZ00410, 9RZ00409, ASSET NOS. C02-000170, C02-000171, C02-000172 PROVIST
O CADA UNO CON MOTOR DIESEL MARCA CATERPILLAR MODELO 3512-B S/NOS. 4AW01058, 4AW01053, 4AW01050, ASSET NOS. C01-000389, C01-00039
0, C01-000391; COMPLETOS CON SUS COMPRESORES DE AIRE, RADIADORES Y PANELES DE CONTROL MONTADOS CADA UNO SOBRE PATIN PETROLERO, 1
CASETA GENERADOR MARCA MARATHON, MODELO 432CSL621, S/N 690628, ASSET NO C02-000173, PROVISTO CON 2 MOTORES MARCA CATERPILLAR, MOD
ELO 3406, ASSET NOS. C01-000392 Y C01-000393; RECTIFICADOR DE CONTROL SILICONADO O SISTEMA SCR PROVISTA DE SU RESPECTIVA CASETA D
E PROTECCION, MARCA IEC, ASSET NO. C04-000024, MODELO SCR I DRIVE 4 BAY; MESA ROTARIA COMPLETA MARCA NATIONAL MODELO C-275, DE 27
-1/2", ASSET NO D03-000074, PROVISTA CON MOTOR DE TRACCION MARCA GE MODELO GE752A, S/N 500719-0390, ASSET NO. C03-000171, CON TRA
NSMISION MARCA NATIONAL, MODELO C700, ASSET NO. D04-000098; SUBSISTEMA DE LODOS: TRES BOMBAS DE LODOS TRIPLEX DE 1600 HP, MARCA B
OMCO MODELO F-1600, S/N A29-2007, ASSET NO. E01-000133, S/N CD02-2002 ASSET NO. E01-000134 Y S/N A01-2005 ASSET NO. E01-000135, C
ADA UNA PROVISTA CON 2 MOTORES DE TRACCION MARCA GE MODELO C75ZB3 S/N. 500642-0600 ASSET NO C03-000088, Y MODELO C75ZH3, S/N 5006
49-0632, ASSET NO. C03-000089; MODELO 5GE752AR3A S/N 7500670 ASSET NO. C03-000173 Y MODELO C75ZH3 S/N 500592-0571 ASETT NO. C03-0
00174 Y MODELO 5GE752AR3A S/N 7214021 ASSET NO. C03-000175 Y MODELO 5GE752AR3B S/N 7384191 ASSET NO. C03-000176 TODAS PROVISTAS D
E AMORTIGUADORES DE PULSATION DAMPENER, PARA ALTA PRESION, BOMBAS CENTRIFUGAS Y MOTORES ELECTRICOS; 3 TANQUES DE LODOS COMPLETOS
CON CAPACIDAD PARA 500 BARRILES, MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL, ASI: 1 TANQUE DE LODOS ASSET NO. J01-000121, 1 TANQUE A
UXILIAR S/N 3395-003 ASSET NO. J01-000122 Y 1 TANQUE DE SUCCION ASSET NO. J01-000120; 3 ZARANDAS VIBRATORIAS MARCA DERRICK MODELO
FLC-503 S/N MA008109, ASSET NO H01-000107, H01-000108 Y H01-000109, PROVISTAS CON 2 MOTORES VIBRATORIOS CADA UNA, MONTADAS SOBRE
PATIN PETROLERO; 1 LIMPIADOR DE LODOS O MUD CLEANER 3 EN 1 MARCA DERRICK MODELO FLC-503 S/N MAH012728/AD004631 / AD004630 ASSET
NO. H04-000004 PROVISTO CON 2 MOTORES VIBRATORIOS Y 2 CONOS DESARENADORES, 16 CONOS DESLIMIZADORES, CASETA PARA MANEJO DE LODOS,
DESVIADOR PARA LODOS,UN EMBUDO PARA LODOS, UN DESGASIFICADOR MARCA TRI-FLO, MODELO VACUUM DEGASSER ASSET NO. H05-000043 Y CHOKE M
ANIFOLD DE 4-1/16" X 3-1/16" PARA 10000 PSI ASSET NO. G05-000055 MONTADO SOBRE PATIN PETROLERO, 1 TANQUE DE DESPERDICIOS PARA 90
BARRILES ASSET NO. J01-000010, 1 BUJE PARA LA KELLY; ACCESORIOS DE CONEXION Y EMPALME EMBALADOS EN SUS UNIDADESDE CARGA NO. TOLU-
381180-5 DE 40 PIES Y FSCU-324305-0 DE 20 PIES; SUBSISTEMA DE HERRAMIENTAS DE MANO Y PISO; UNA ENRROSCADORA Y DESENROSCADORA DE T
UBERIA MARCA NATIONAL OILWELL VARCO MODELO ST-80C ASSET NO. F01-000035; WINCHES AUTO ELEVADORES PARA ARIETES HIDRAULICOS, WINCHE
DE AIRE ASSET I02-000081, UN PREVENTOR DE REVENTONES ANULAR MARCA HYDRILLDE 13 5/8", 5M, MODELO GL, ASSET NO. G03-000076; UN PREV
ENTOR DE REVENTONES SENCILLO MARCA CAMERON DE 13 5/8" , 10M, MODELO/TIPO U S/N 4472; ASSET NO. G01-000018, UN PREVENTOR DE REVENT
ONES DOBLE MARCA CAMERON DE 13 5/8", 10M, MODELO/TIPO U S/N 4459, ASSET NO. G02-000069; UN ACUMULADOR CON SUS RESPECTIVOS CILINDR
OS PARA CIERRE DEL SISTEMA DE 6 ESTACIONES, 200 GALONES S/N C41202, ASSET NO. G04-000057; 1 SKID PARA LA LINEA DE PERFORACION, UN
SISTEMA HIDRAULICO: 1 UNIDAD DE PODER HIDRAULICA MARCA GATEWAY FLUID POWER, ASSET NO. I07-000016, PROVISTA CON MOTOR DIESEL MARC
A JOHN DEERE MODELO 4.5L S/N PE4045TF150BASE, ASSET NO. C01-000006 1 TANQUE DE COMBUSTIBLE MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONA
L PARA 10000 GALONES, 5 COMPARTIMIENTOS, ASSET NO. J02-000060, 2 TANQUES DE AGUA PARA 500 BARRILES MARCA DRILLING STRUCTURES INTE
RNATIONAL, ASSET NO. J03-000048 Y J03-000049, 1 TANQUE DE COMBUSTIBLE MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL PARA 7.000 GALONES
ASSET NO. J02-000061 1 CANASTA CON MISCELANEAS, TUBERIAS Y SUBSTITUTOS, 5 CANASTAS PARA TUBERIA, 6 SOPORTES O BURROS PARA TUBERIA
, PLANCHADAS PARA TUBERIA, PISOS, CANASTA PARA TUBERIA CON PIPE SPINNER MARCA VARCO, MODELO SSW-10 ASSET NO F04-000053, CANASTA P
ARA TUBERIA CON MANGUERA PARA LA KELLY Y 8 PISOS; WINCHE DE AIRE DE 10.000 LIBRAS MARCA RAM WINCH, MODELO K5UL-20MX1G, S/N RAM050
809 ASSET NO I02-000080, 1 CANASTA CON 3 CAJAS CON CABLE ELECTRICO, 1 CANASTA CON TUBERIA CORTA, RACKS Y MANIFOLD, FRENO DE ENFRI
AMIENTO MARCA INVENSYS APV, MODELO N35 MGS-11, S/N 100548517 ASSET NO. I04-000005, 1 FRENO PEQUENO PARA TANQUE DE AGUA, MANGUERAS
VIBRATORIAS, CUNAS, ABRAZADERAS Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y EMPALME NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y
OPERACIÓN. IMPORTACION TEMPORAL A CORTO PLAZO SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 143 LITERAL A, ARTICULO 147 Y 156 DEL DECRETO 268
5/99, MODIFICADO POR LOS ARTICULOS 6 Y 11 DEL DECRETO 4136 DE DICIEMBRE 10 DE 2004 Y LOS ARTICULOS 94 LITERAL E Y 511 DE LA RESOL
UCION 4240 DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES. NOS ACOGEREMOS AL DIFERIMIENTO DEL IVA DE ACUERDO AL ARTICULO 428 LITERAL
E DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. TIEMPO DE PERMANENCIA INICIAL 6 MESES. GRAVAMEN 5%, IVA 16%.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

192010000000749-5

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

HOJA No.1/2

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

ACTA DE INSPECCIÓN
No. 192010000000041

1. LUGAR
ZONA FRANCA DE BOG S.A. U
2. FECHA EN QUE SE SELECCIONÓ LA DECLARACIÓN PARA INSPECCIÓN
2010-01-14 18:27:35

De conformidad con lo establecido en el decreto 2685/99, Resolución Reglamentaria 4240/00, mediante el presente auto se comisiona a los funcionarios:

3. NOMBRES Y APELLIDOS
LIGIA MARYORY LEYTON VASQUEZ

4. CÉDULA CIUDADANÍA
65730439

5. Para que adelanten la "Inspección previa al Levante de la Mercancía", correspondiente a la Declaración de Importación

No.:07256270156943 (Ver Motivos de Inspección) Documentos Soporte

6. DOCUMENTO DE TRANSPORTE
IC1001HS-7

7. NÚMERO MANIFIESTO
116575001034729

8. FECHA
2010/01/12

DECLARANTE

09. Nombre: AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA. NIVEL I

10. NIT.: 860078039-2

IMPORTADOR

11. Nombre: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.

12. NIT.: 900322513-3

CAUSALES PARA RECHAZAR EL LEVANTE DE MERCANCÍAS POR SER PRESENTADA LA DECLARACIÓN:
NO CONFORME CON LO DECLARADO:

13.1. ☐ Errores u omisiones parciales (seriales, números de identificación)

13.2. ☐ Controversia de Valor

13.3. ☐ Errores en Subpartida Arancelaria, Tarifas, Tasa de Cambio, Sanciones, Operaciones Aritméticas, Modalidad y Tratamiento Preferencial

13.4. ☐ Errores u omisiones en la Descripción que impiden la Individualización de las Mercancías

13.5. ☐ Valor inferior al Precio Oficial

13.6. ☐ No aporta el(los) documento(s) soporte(s)

13.7. ☐ Mercancía no está amparada por el Certificado de Origen

NO DECLARADO:

13.8. ☐ Mercancía superior en Cantidad o diferente a las Declaradas

13.9. ☐ Otros (¿Cuál?)

14. OBSERVACIONES AL (LOS) ITEM(S):

15. CAUSALES PARA APREHENDER LA MERCANCÍA:

16. VALOR CIF DECLARADO:
US$13,551,503.94

17. VALOR TRIBUTOS PAGADOS:
$0.00

18. SANCIONES PAGADAS:
$0.00

19. DECLARACIÓN DE VALOR: No.: SIN

20. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN: No.: SIN

21. PROCEDE LEVANTE:	◉ SI	○ NO	○ LEV. PARCIAL	○ NO PRESENCIA	○ TOMA MUESTRAS	○ REQ.ESP.ADUANERO

22. LEVANTE	DEL ITEM 1	PESO (Kg) : 1016269	CANTIDAD (Unidades Com): 1
23. NO PROCEDE	DEL ITEM 1	PESO (Kg) : 0	CANTIDAD (Unidades Com): 0
24. APREHENSIÓN	DEL ITEM 1	PESO (Kg) : 0	CANTIDAD (Unidades Com): 0

25. JUSTIFICACIÓN: Numeral 2 del Articulo 128 del Decreto 2685 de 1999.

26. INSPECCIÓN FINALIZADA EN LA FECHA: Año: 2010 Mes: 1 Día: 15 Hora: 9 Min: 9

27. OBSERVACIONES : Ver Hoja 2

28. NOMBRES Y APELLIDOS JEFE DE BODEGA
Fernando Lopez Cardozo

29. CÉDULA CIUDADANÍA
14212590

30. ACOMPAÑAMIENTO DE OBSERVADOR
○ SI ◉ NO

31. NOMBRES Y APELLIDOS OBSERVADOR

32. CÉDULA CIUDADANÍA
0

No. Levante Asignado : 192010000001031

INSPECTOR 1 | INSPECTOR 2 | DECLARANTE | JEFE BODEGA

HOJA No.2/2

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

ACTA DE INSPECCIÓN
No. 192010000000041

1. LUGAR
ZONA FRANCA DE BOG S.A. U

2. FECHA EN QUE SE SELECCIONÓ LA DECLARACIÓN PARA INSPECCIÓN
2010-01-14 18:27:35

OBSERVACIONES :

PROCEDE LEVANTE de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2 del Art. 1
28 del Decreto 2685 de 1999. Se realizó inspección documental. Cumpl
e con lo establecido en los artículos 142, 143, 144 y 147 del Decreto
2685 de 1999 sobre la importación temporal de corto plazo para reexpor
tación en el mismo estado. Cumple con lo establecido en la Resolución
No. 362 de 1996 de la DIAN sobre la identificación de la mercancía. Pr
esenta Póliza Aceptada por el Grupo de Control de Garantías con No.
de Aceptación TCP0012ES/14-ENERO-2010.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

UNA VEZ LEIDO Y APROBADO EL PRESENTE DOCUMENTO, SE FIRMA POR QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EL DÍA: 15 de Enero de 2010 a las 9:9.

INSPECTOR 1	INSPECTOR 2	DECLARANTE	JEFE BODEGA

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2010**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario: **192010000024212-6**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
900322513	3	PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
860078039	2	AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA. NIVEL 1	26	

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
45544378	MENDOZA BENITEZ RINA

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Modificación	5	192010000000749	2010 - 01 - 14	19	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
SMR	5	No. 116575001034729	2010 - 01 - 12	No. IC1001HS-7	2010 - 01 - 06

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
PIONEER DRILLING SERVICES LTD.	SAN ANTONIO	249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
1250 N.E.LOOP 410,# 1000 SAN ANTONIO TEXAS 78209	PIONEER.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
9-PIO51-02	2010 - 01 - 06	249	1	043	25	AGENCIA MARITIMA TRANSMARES LTDA	1,961.47

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8430490000	XX	XX	S330	24	28,232.30	6	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
99	99	249	1,016,269.00	1,016,269.00	PK	559	1	U	1.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
13,250,000.00	281,628.94
80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
19,875.00	0.00
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
301,503.94	0.00
84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia / 86. Número
13,551,503.94	L / 20580157
87. Cod. oficina	88. Año / 89. Programa No / 90. Cód Interno del Producto
3	2010 / XXXXXXXXXX / 0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 5.00	93 13,551,503.94	94 0.00	95 0.00	96 677,575.20
I.V.A.	97 0.00	98 14,229,079.14	99 0.00	100 0.00	101 0.00
Salvaguardia	102 0.00	103 0.00	104 0.00	105 0.00	106 0.00
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0.00	109 0.00	110 0.00	111 0.00
Derechos Antidumping	112 0	113 0	114 0.00	115 0.00	116 0.00
Sancion	117 0	118 0	119 0.00	120 0.00	
Rescate	121 0	122 0	123 0.00	124 0.00	
		Total	125 0.00		126 677,575.20

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO SMI10272 PRIMER EMBARQUE PARCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DE UNA UNIDAD FUNCIONAL QUE CONFORMA EL SISTEMA DE PERFORACION DE POZOS DE PETROLEO, ELÉCTRICO CONVENCIONAL, USADO MARCA NATIONAL, MODELO 110UE, DE 1500 HP , CON NUMERO INTERNO RIG 51, CONFIGURADO A SI: TORRE DE PERFORACIÓN DE 147 PIES PARA 1.000.000 LIBRAS MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL MODELO SHL DERRICK, S/N M10004-147-3480, ASSET NO. B01-000055 DE 3 SECCIONES PROVISTA DE GANCHO Y BLOQUE DE LA CORONA MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL PARA 6 LINEAS DE 1-3/8" , S/N MKC10003, ASSET NO. A04-000038, CON POLEA VIAJERA DE 6 LINEAS, MARCA MCKISSICK DE 1-3/8", S/N RP-0106 ASSET # A05-000030 CON CAPACIDAD PARA 550 TONELADAS, CON PLATAFORMA PARA ALMACENAMIENTO DE TUBERIA DE PER(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Después de insp.: levante No hay declaración posterior Acta de inspección No.: 192010000002221 Inició: 2010-06-15 11:25:16 Finalizó: 2010-06-15 17:57:00	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 192010000024212 133. Feha: 2010 06 08

134. Levante No. 192010000024119	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre LIGIA MARYORY LEYTON VASQUEZ 137. C.C. No. 65,730,439
	2010 - 06 - 15		

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	**980. Pago Total $** 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) BANCOLOMBIA S.A. Autoadhesivo 07256280226068 Fecha presentación 2010-06-08 14:54:00 Valor pagado $0.00

Fecha de Impresión: 2010-06-15 17:59:04

defi1757892521

Atrás

5 % 16 % > 150 %

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **192010000024212-6**
Subpartida : **8430490000**

Página 1 de 1

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

FORACION, 1 ENCUELLADERO CON MANGUERA PARA EL ESTRANGULADOR, 1 MANGUERA DE CAMBIO, MANGUERA DEL CABRESTANTE; UN MALACATE MARCA NA
TIONAL MODELO 110-UE ASSET # A01-000052 PARA 1500 HP, CON FRENO AUXILIAR MARCA WICHITA MODELO 2-36KKB ASSET # A03-000059 PROVISTO
 CON 2 MOTORES DE TRACCION MARCA GE MODELO 5GE752AR3B S/N 7489375, ASSET NO. C03-000157 Y MODELO 5GE752AR3A S/N 7530436, ASSET NO
. C03-000158; GANCHO, TABLERO PARA MANEJO DE TUBERÍA, ANCLA PARA LÍNEA DE PERFORACIÓN, CONSOLA DE CONTROL, UNION GIRATORIA O SWIV
EL MARCA GARDNER DENVER PARA 400 TONELADAS, S/N 158, ASSET #A08-000079, BRAZOS PARA ELEVADOR, APARATO AUTOMÁTICO PARA MANEJO DE L
A CORONA; SUBESTRUCTURA COMPLETA MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL DE 29 PIES CON CAPACIDAD PARA 1.000.000 LIBRAS, ASSET NO
. B03-000055, CON SUS ELEVADORES, VIGAS PARA LA ROTARIA, RAMPLA EN V, LÍNEA DEL MUERTO, ESCALERAS CON SUS PASAMANOS, CARRILES DE
SEGURIDAD Y WINCHES, CAMINADEROS, CASA DEL PERRO, 3 CONJUNTOS O CASETA GENERADOR CON SUS TECHOS COMPUESTOS POR= 3 GENERADORES MAR
CA CATERPILLAR DE 1225 KW, MODELO SR4B S/NOS. 9RZ00507, 9RZ00410, 9RZ00409, ASSET NOS. C02-000170, C02-000171, C02-000172 PROVIST
O CADA UNO CON MOTOR DIESEL MARCA CATERPILLAR MODELO 3512-B S/NOS. 4AW01058, 4AW01053, 4AW01050, ASSET NOS. C01-000389, C01-00039
0, C01-000391; COMPLETOS CON SUS COMPRESORES DE AIRE, RADIADORES Y PANELES DE CONTROL MONTADOS CADA UNO SOBRE PATIN PETROLERO, 1
CASETA GENERADOR MARCA MARATHON, MODELO 432CSL621, S/N 690628, ASSET NO C02-000173, PROVISTO CON 2 MOTORES MARCA CATERPILLAR, MOD
ELO 3406, ASSET NOS. C01-000392 Y C01-000393; RECTIFICADOR DE CONTROL SILICONADO O SISTEMA SCR PROVISTA DE SU RESPECTIVA CASETA D
E PROTECCION, MARCA IEC, ASSET NO. C04-000024, MODELO SCR I DRIVE 4 BAY; MESA ROTARIA COMPLETA MARCA NATIONAL MODELO C-275, DE 27
-1/2", ASSET NO D03-000074, PROVISTA CON MOTOR DE TRACCION MARCA GE MODELO GE752A, S/N 500719-0390, ASSET NO. C03-000171, CON TRA
NSMISION MARCA NATIONAL, MODELO C700, ASSET NO. D04-000098; SUBSISTEMA DE LODOS: TRES BOMBAS DE LODOS TRIPLEX DE 1600 HP, MARCA B
OMCO MODELO F-1600, S/N A29-2007, ASSET NO. E01-000133, S/N CD02-2002 ASSET NO. E01-000134 Y S/N A01-2005 ASSET NO. E01-000135, C
ADA UNA PROVISTA CON 2 MOTORES DE TRACCION MARCA GE MODELO C75ZB3 S/N. 500642-0600 ASSET NO C03-000088, Y MODELO C75ZH3, S/N 5006
49-0632, ASSET NO. C03-000089; MODELO 5GE752AR3A S/N 7500670 ASSET NO. C03-000173 Y MODELO C75ZH3 S/N 500592-0571 ASETT NO. C03-0
00174 Y MODELO 5GE752AR3A S/N 7214021 ASSET NO. C03-000175 Y MODELO 5GE752AR3B S/N 7384191 ASSET NO. C03-000176 TODAS PROVISTAS D
E AMORTIGUADORES DE PULSATION DAMPENER, PARA ALTA PRESION, BOMBAS CENTRIFUGAS Y MOTORES ELECTRICOS; 3 TANQUES DE LODOS COMPLETOS
CON CAPACIDAD PARA 500 BARRILES, MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL, ASI: 1 TANQUE DE LODOS ASSET NO. J01-000121, 1 TANQUE A
UXILIAR S/N 3395-003 ASSET NO. J01-000122 Y 1 TANQUE DE SUCCION ASSET NO. J01-000120; 3 ZARANDAS VIBRATORIAS MARCA DERRICK MODELO
 FLC-503 S/N MA008109, ASSET NO H01-000107, H01-000108 Y H01-000109, PROVISTAS CON 2 MOTORES VIBRATORIOS CADA UNA, MONTADAS SOBRE
 PATIN PETROLERO; 1 LIMPIADOR DE LODOS O MUD CLEANER 3 EN 1 MARCA DERRICK MODELO FLC-503 S/N MAH012728/AD004631 / AD004630 ASSET
NO. H04-000004 PROVISTO CON 2 MOTORES VIBRATORIOS Y 2 CONOS DESARENADORES, 16 CONOS DESLIMIZADORES, CASETA PARA MANEJO DE LODOS,
DESVIADOR PARA LODOS,UN EMBUDO PARA LODOS, UN DESGASIFICADOR MARCA TRI-FLO, MODELO VACUUM DEGASSER ASSET NO. H05-000043 Y CHOKE M
ANIFOLD DE 4-1/16" X 3-1/16" PARA 10000 PSI ASSET NO. G05-000055 MONTADO SOBRE PATIN PETROLERO, 1 TANQUE DE DESPERDICIOS PARA 90
BARRILES ASSET NO. J01-000010, 1 BUJE PARA LA KELLY; ACCESORIOS DE CONEXION Y EMPALME EMBALADOS EN SUS UNIDADESDE CARGA NO. TOLU-
381180-5 DE 40 PIES Y FSCU-324305-0 DE 20 PIES; SUBSISTEMA DE HERRAMIENTAS DE MANO Y PISO; UNA ENRROSCADORA Y DESENROSCADORA DE T
UBERIA MARCA NATIONAL OILWELL VARCO MODELO ST-80C ASSET NO. F01-000035; WINCHES AUTO ELEVADORES PARA ARIETES HIDRAULICOS, WINCHE
DE AIRE ASSET I02-000081, UN PREVENTOR DE REVENTONES ANULAR MARCA HYDRILLDE 13 5/8", 5M, MODELO GL, ASSET NO. G03-000076; UN PREV
ENTOR DE REVENTONES SENCILLO MARCA CAMERON DE 13 5/8", 10M, MODELO/TIPO U S/N 4472; ASSET NO. G01-000018, UN PREVENTOR DE REVENT
ONES DOBLE MARCA CAMERON DE 13 5/8", 10M, MODELO/TIPO U S/N 4459, ASSET NO. G02-000069; UN ACUMULADOR CON SUS RESPECTIVOS CILINDR
OS PARA CIERRE DEL SISTEMA DE 6 ESTACIONES, 200 GALONES S/N C41202, ASSET NO. G04-000057; 1 SKID PARA LA LINEA DE PERFORACION, UN
 SISTEMA HIDRAULICO: 1 UNIDAD DE PODER HIDRAULICA MARCA GATEWAY FLUID POWER, ASSET NO. I07-000016, PROVISTA CON MOTOR DIESEL MARC
A JOHN DEERE MODELO 4.5L S/N PE4045TF150BASE, ASSET NO. C01-000006 1 TANQUE DE COMBUSTIBLE MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONA
L PARA 10000 GALONES, 5 COMPARTIMIENTOS, ASSET NO. J02-000060, 2 TANQUES DE AGUA PARA 500 BARRILES MARCA DRILLING STRUCTURES INTE
RNATIONAL, ASSET NO. J03-000048 Y J03-000049, 1 TANQUE DE COMBUSTIBLE MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL PARA 7.000 GALONES
ASSET NO. J02-000061 1 CANASTA CON MISCELANEAS, TUBERIAS Y SUBSTITUTOS, 5 CANASTAS PARA TUBERIA, 6 SOPORTES O BURROS PARA TUBERIA
, PLANCHADAS PARA TUBERIA, PISOS, CANASTA PARA TUBERIA CON PIPE SPINNER MARCA VARCO, MODELO SSW-10 ASSET NO F04-000053, CANASTA P
ARA TUBERIA CON MANGUERA PARA LA KELLY Y 8 PISOS; WINCHE DE AIRE DE 10.000 LIBRAS MARCA RAM WINCH, MODELO K5UL-20MX1G, S/N RAM050
809 ASSET NO I02-000080, 1 CANASTA CON 3 CAJAS CON CABLE ELECTRICO, 1 CANASTA CON TUBERIA CORTA, RACKS Y MANIFOLD, FRENO DE ENFRI
AMIENTO MARCA INVENSYS APV, MODELO N35 MGS-11, S/N 100548517 ASSET NO. I04-000005, 1 FRENO PEQUENO PARA TANQUE DE AGUA, MANGUERAS
 VIBRATORIAS, CUNAS, ABRAZADERAS Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y EMPALME NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y
OPERACIÓN. IMPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING SEGUN LO DISPUETO EN LOS ARTICULOS 146, 147, 15
3 Y 156 DEL DECRETO 2685 DE 1999, MODIFICADO POR LOS ARTICULOS 5, 6, 8, 9 Y 11 DEL DECRETO 4136 DE DICIEMBRE 10 DE 2004, DECRETO
2394 DE 2002, LOS ARTICULOS 99 Y 511 DE LA RESOLUCION 4240 DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES. TIEMPO DE PERMANENCIA EN E
L PAIS 12 AÑOS. VALOR CUOTA 28.232,30. ADJUNTAMOS CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING INTERNACIONAL CELEBRADO ENTRE PION
EER DRILLING SERVICES, LTD Y PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS. NOS ACOGEMOS AL DIFERIMIENTO DEL IVA SEGUN LO DISPUESTO EN EL
ART. 428 LITERAL E DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. ADJUNTAMOS CERTIFICACION DE MAQUINARIA PESADA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO CON RADICACION No. 2-2010-011661.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

192010000024212-6

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

HOJA No.1/2

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

ACTA DE INSPECCIÓN
No. 192010000002221

1. LUGAR
MODIFICACIÓN DE MERCANCÍA
2. FECHA EN QUE SE SELECCIONÓ LA DECLARACIÓN PARA INSPECCIÓN
2010-06-15 11:25:16

De conformidad con lo establecido en el decreto 2685/99, Resolución Reglamentaria 4240/00, mediante el presente auto se comisiona a los funcionarios:

3. NOMBRES Y APELLIDOS	4. CÉDULA CIUDADANÍA
LIGIA MARYORY LEYTON VASQUEZ	65730439

5. Para que adelanten la "Inspección previa al Levante de la Mercancía", correspondiente a la Declaración de Importación

No.:07256280226068 (Ver Motivos de Inspección) Documentos Soporte

6. DOCUMENTO DE TRANSPORTE	7. NÚMERO MANIFIESTO	8. FECHA
IC1001HS-7	116575001034729	2010/01/12

DECLARANTE

09. Nombre: AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA. NIVEL 1 — 10. NIT.: 860078039-2

IMPORTADOR

11. Nombre: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S. — 12. NIT.: 900322513-3

CAUSALES PARA RECHAZAR EL LEVANTE DE MERCANCÍAS POR SER PRESENTADA LA DECLARACIÓN:

NO CONFORME CON LO DECLARADO:

13.1. ☐ Errores u omisiones parciales (seriales, números de identificación)

13.2. ☐ Controversia de Valor

13.3. ☐ Errores en Subpartida Arancelaria, Tarifas, Tasa de Cambio, Sanciones, Operaciones Aritméticas, Modalidad y Tratamiento Preferencial

13.4. ☐ Errores u omisiones en la Descripción que impiden la Individualización de las Mercancías

13.5. ☐ Valor inferior al Precio Oficial

13.6. ☐ No aporta el(los) documento(s) soporte(s)

13.7. ☐ Mercancía no está amparada por el Certificado de Origen

NO DECLARADO:

13.8. ☐ Mercancía superior en Cantidad o diferente a las Declaradas

13.9. ☐ Otros (¿Cuál?)

14. OBSERVACIONES AL (LOS) ITEM(S):

15. CAUSALES PARA APREHENDER LA MERCANCÍA:

16. VALOR CIF DECLARADO:	17. VALOR TRIBUTOS PAGADOS:	18. SANCIONES PAGADAS:
US$13,551,503.94	$0.00	$0.00

19. DECLARACIÓN DE VALOR: No.: SIN

20. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN: No.: SIN

21. PROCEDE LEVANTE:	◉ SI	○ NO	○ LEV. PARCIAL	○ NO PRESENCIA	○ TOMA MUESTRAS	○ REQ.ESP.ADUANERO

22. LEVANTE	DEL ITEM 1	PESO (Kg): 1016269	CANTIDAD (Unidades Com): 1
23. NO PROCEDE	DEL ITEM 1	PESO (Kg): 0	CANTIDAD (Unidades Com): 0
24. APREHENSIÓN	DEL ITEM 1	PESO (Kg): 0	CANTIDAD (Unidades Com): 0

25. JUSTIFICACIÓN: Numeral 2 del Articulo 128 del Decreto 2685 de 1999.

26. INSPECCIÓN FINALIZADA EN LA FECHA: Año: 2010 Mes: 6 Día: 15 Hora: 17 Min: 57

27. OBSERVACIONES : Ver Hoja 2

28. NOMBRES Y APELLIDOS JEFE DE BODEGA: Fernando Lopez Cardozo

29. CÉDULA CIUDADANÍA: 14212590

30. ACOMPAÑAMIENTO DE OBSERVADOR: ○ SI ◉ NO

31. NOMBRES Y APELLIDOS OBSERVADOR

32. CÉDULA CIUDADANÍA: 0

No. Levante Asignado : 192010000024119

INSPECTOR 1 | INSPECTOR 2 | DECLARANTE | JEFE BODEGA

HOJA No.2/2

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

ACTA DE INSPECCIÓN
No. 192010000002221

1. LUGAR
MODIFICACIÓN DE MERCANCÍA
2. FECHA EN QUE SE SELECCIONÓ LA DECLARACIÓN PARA INSPECCIÓN
2010-06-15 11:25:16

OBSERVACIONES :

PROCEDE LEVANTE de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2 del Art. 128 del Decreto 2685 de 1999. PROCEDE MODIFICACIÓN. Se realizó inspección documental a esta declaración. Cumple con los requisitos del Decreto No. 4743 de 2005 emitido por el MINCOMERCIO para las exención de gravamen arancelario, Decreto 4803 de 2008. Cumple con lo establecido en la Resolución No. 362 de 1996 de la DIAN sobre la identificación de la mercancía. Cumple con lo establecido en el Articulo 143 Y 147 del Decreto 2685, Articulo 97 de la Resolución 4240 de 2000 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6464 de 2004.Se acepta la garantía No. 24 DL004652CMODF24DL008628 con No. de aceptación ALG0012 ES/15-JUNIO-2010 .xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxx

UNA VEZ LEIDO Y APROBADO EL PRESENTE DOCUMENTO, SE FIRMA POR QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EL DÍA: 15 de Junio de 2010 a las 17:57.

INSPECTOR 1	INSPECTOR 2	DECLARANTE	JEFE BODEGA

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración Andina del Valor

MUISCA
Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

560

1. Año 2016

DO SMI10272C Formulario 1 de 1

4. Número de formulario 560704840719 2

El contrabando es contra todos

(415)7707212489984(8020) 0560704840719 2

Lea cuidadosamente las instrucciones

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900325213	3				

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADRO S.A.S.

Datos generales

24. Cód. Dirección seccional	25. No. Declaración de importación	26. Fecha	27. Tipo declaración de importación
19	19201000024212	2010 / 06 / 08	1

28. Cód. Nivel comercial comprador	29. Especifique	30. Cód. Condición Vendedor	31. Especifique	32. Resolución No.	33. Fecha AAAA / MM / DD
1		1 -			

34. Cód. Tipo resolución	35. Cód. Naturaleza transacción	36. Cód. Forma de envío	37. Condiciones de entrega	38. Lugar	39. Cód. País procedencia	40. Factura	41. Fecha AAAA / MM / DD
---	1 6	1	FOB		249	9-PI051-02	2010 / 01 / 08

42. Tipo contrato o documento	43. Número contrato u otro documento	44. Fecha AAAA / MM / DD	45. Valor del contrato u otro documento	46. Valor FOB total
				13.250.000,00

47. Cód. Moneda	48. Tipo de cambio	49. Fecha AAAA / MM / DD	50. Cód. Moneda	51. Tipo de cambio	52. Fecha AAAA / MM / DD	53. Cód. Moneda	54. Tipo de cambio	55. Fecha AAAA / MM / DD
USD								

Intermediación

56. Existe intermediación?	57. Cód. Tipo intermediario	58. Especifique	59. Primer apellido	60. Segundo apellido	61. Primer nombre	62. Otros nombres

63. Razón social	64. Dirección	65. Ciudad	66. Cód. País

Descripción de la mercancía

Ítem	67. Nombre comercial	68. Marca comercial	69. Tipo	70. Clase	71. Modelo
1	TALADRO DE PERFORACION DE POZOS				
2	DE PETROLEO				
3					

Ítem	72. Referencia	73. Cód. Estado	74. Año fabricación	75. Otras características	76. Cantidad	77. Unid. Cial.	78. Precio FOB unitario USD
1	RIG 51	2			1	U	
2							
3							

Requisitos

79. Existen restricciones?	80. Cód. Tipo restricción	81. Existen condiciones o contraprestaciones?	82. Cód. Tipo condición o contraprestación	83. Especifique	84. Puede determinarse?	85. Existen cánones y derechos de licencia?

86. Existen reversiones al vendedor?	87. Existe vinculación entre comprador y vendedor?	88. Cód. Tipo vinculación	89. Influye la vinculación en el precio?	90. Existen valores criterio?	91. Declaración de importación No.	92. Fecha AAAA / MM / DD

Determinación del valor en aduana

Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD	
Precio neto según factura	93		94		
Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros	95		96		
Precio pagado o por pagar			97		
Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra	98		99		
Envases y embalajes	100		101		
Prestaciones en materias primas y otros	102		103		
Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.	104		105		
Prestaciones en insumos y otros	106		107		
Prestaciones en ingeniería, creación, planos, otros	108		109		
Cánones y derechos de licencia (regalías)	110		111		
Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que revierta al vendedor de manera directa o indirecta	112		113		
114. Lugar de importación	20				

Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD	
Gastos de transporte, manejo y entrega en el exterior hasta el lugar de embarque	115		116		
Gastos de transporte desde el lugar de embarque hasta el lugar de importación	117		118		
Gastos de carga, descarga y manipulación	119		120		
Seguro	121		122		
Total adiciones			123		
Gastos de entrega posteriores a la importación	124		125		
Gastos de construcción, armado, instalación, montaje, mantenimiento y asistencia técnica, realizados después de la importación.	126		127		
Derechos de aduana y otros impuestos	128		129		
Intereses	130		131		
Otros gastos	132		133		
Total deducciones			134		
Valor de transacción declarado			135		
136. Algunos de los importes declarados en las casillas 99, 111 y 113 tenen carácter provisional?					

Signatario

137. Número de Identificación Tributaria (NIT)	138. D.V.	139. Primer apellido	140. Segundo apellido	141. Primer nombre	142. Otros nombres
45544378	7	MENDOZA	BENITEZ	RINA	

Firma declarante

Agencia de Aduanas Granaduana Ltda. Nivel 1
NIT. 860.078.039-2

levante # 19201000024119
15-06-2010.

997. Fecha de expedición 2010 / 06 / 05

© SERVINFORM S.A. UNION TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS CONFIDENCIAL 100230193

Original: Declarante

20104160350719

PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO $6.000

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2010 2. Concepto 09 3. Período 06

4. Número de formulario 690800188383 1

(415)7707212489984(8020)0690800188383 1

El contrabando es contra todos

Lea cuidadosamente las instrucciones

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900 322 513	3	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	1	24	28.232	30	1.961	47	S330	X

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
19201000024212-6	19201000024212	2010 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXX	XXXX XX XX	XXXXXXXXX	XXXX XX XX

Período de pago: 39. Del		40. Al		41. No. de Ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXX XX XX		XXXXX XX XX		XXXXXXX		XXXX XX XX	X X

Pagos

Arancel	44	55.377.000
I.V.A.	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad-valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

OO SMI10272C
ARANCEL USD 28.232,30
IVA USD 0

Servicios Informáticos Electrónicos - ¡Más formas de servirle!

STICKER No. 07256280226068

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres
XXX	XXXXXX		XXXXX	XXXXX	XXXX	XXXX

60. Razón social: XXXXXXXXXX

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio
XXXXXXXXX	XXXXXXX	XX	X X X

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SANTA MARTA
2010 JUN. 10
OF. 516
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 55.377.000

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

Bancolombia 07921553 1

(415)7707212489953(8020)07516270118900

DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN

- Original: Depósito de la Mercancía -

2010415 0029292

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año [illegible] 2. Concepto [illegible] 3. Período [illegible]

4. Número de formulario 690800179893 8

(415)7707212489984(8020)0690800179893 8

El contrabando es contra todos

Lea cuidadosamente las instrucciones

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900 322 513	3	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/Municipio
CR 71 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XX	2	24	28.232	30	1.913	98	8330	X

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2010 AAAA 01 MM 01 DD

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXX	XXXX AAAA XX MM XX DD	XXXXXXXX	XXXX AAAA XX MM XX DD

Período de pago:
39. Del XXXX AAAA XX MM XX DD 40. Al XXXX AAAA XX MM XX DD

41. No. de ítems Hoja 2: XXXXXX

42. Fecha para el pago de este recibo: USO OFICIAL XXXX AAAA XX MM XX DD

43. Cód. Título (Para uso del Banco): X X

Pagos

Arancel	44	54.036.000
I.V.A.	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad-valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO 9M110272C
ARANCEL USD 28.232,30
IVA USD -0-

Servicios Informáticos Electrónicos - ¡Más formas de servirle!

STICKER D.I. 07256280226068

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres
XXX	XXXXXXX		XXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXX

60. Razón social: XXXXXXXXXXX

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/Municipio
XXXXXXXXXXX	XXXXXX	XXX	X X X

988. Código deudor [ ]
Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA
2011 ENE. 07
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 54.036.000

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

Bancolombia
07929400 4
(415)7707212489953(8020)07256260302316

- 3a. Copia: Declarante - Importador -

20104150029893

© REGISTRADA UNION TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

ibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MIOSCA
Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2011 | 2. Concepto 09 | 3. Período 07

4. Número de formulario 690800280960 4

(415)7707212489984(8020)0690800280960 4

El contrabando es contra todos

Lea cuidadosamente las instrucciones

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900 322 513	3	XXXX	XXXX	XXXX	XXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XX	3	24	28.232	30	1.772	32	S330	X

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2010 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXX	XX XX XX	XXXXX	XXX XX XX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXX XX XX	XXX XX XX	XXXX		XX XX XX	X X

Pagos

Arancel	44	50.037.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad-valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD 28.232,30
O. IVA USD -0-

Servicios Informáticos Electrónicos - ¡Más formas de servirle!

STICKER D.I. 07256280226068

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres
XXX	XXXX					

60. Razón social: XXXXXX

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio
XXXXX	XXXX	XX	X X X

988. Código deudor ☐

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SANTA MARTA
2011 JUL. 07
OF. 516
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 50.037.000

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

Bancolombia
07282272 2
(415)7707212489953(8020)07516300015563

© RESEDOR EA. UNION TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20114150045960

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único de [illegible], Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2012 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 690800317869 3

El contrabando es contra todos

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800317869 3

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900 322 513	3	XXX	XXX	XXX	XXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	01 01 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XX	4	24	28.232	30	1.884	44	8330	1

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2010 09 09

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXX	AAAA MM DD	XXXX	AAAA MM DD

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
AAA MM DD	AAA MM DD	XXXX	AAA MM DD		X X

Pagos

Arancel	44	53.202.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad-valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD 28.232,30

Servicios Informáticos Electrónicos - ¡Más formas de servirle!

STRICKER D.I. 07256280226068

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario			
XX	XXXX		56. Primer apellido XXX	57. Segundo apellido	58. Primer nombre XXX	59. Otros nombres

60. Razón social: XXXXXX

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio
XXXXXX	XXXX	XX	X X X

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA
2012 ENE. 14
OF. 256 HORARIO EXTENDIDO
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 53.202.000

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

Bancolombia 07674744 2

(415)7707212489953(8020)07256270241919

© Asesoftware S.A. UNION TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS CONFIDENCIAL

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20114150057869

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA — Modelo Unic... ...os, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año: 2012 | 2. Concepto: 09 | 3. Período: 07

4. Número de formulario: **690800320248 0**

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800320248 0

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900 322 513	3	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	5	24	28.232	30	1.774	37	8330	XX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2012 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXX	XXXX XX XX	XXXXXXX	XXXX XX XX

Período de pago: 39. Del		40. Al		41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXX	XX XX	XXXX	XX XX	XXXX		XXXX XX XX	XX

Pagos

Arancel	44	50.095.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD 28.232,30

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

STICKER NO. 07256280226068

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres
XXX	XXXXXX	X	XXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX

60. Razón social: XXXXXXXXXXXXXX

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio
XXXXXXXXXX	XXXXXX	XX	X X X

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
STA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2012 JUL. 09
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 50.095.000

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

Bancolombia
07947580 2
(415)7707212489953(8020)07256270278902

DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN DIAN

1a. Copia: Declarante - Importador

20124150005248

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS — PANAMERICANA — EXPRES — LEVENTHAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

690

1 Año: 20 12 | 2. Concepto: 0 | 3 Período: 1 2

4 Número de formulario: **690800380944 5**

(415)7707212489984(8020)0690800380944 5

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

Datos obligado

20. Tipo de documento	18 Número de Identificación	6. DV	7 Primer apellido	8. Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres
31	900.322.513	3	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXXX	XXXXXX

11 Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TAGADROS S.A.S

13. Dirección	15 Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CRA 7 71 52 IO 8 OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24 Tipo de usuario	25. Cód Usuario	26 Cuota No	27 De	28. Valor cuota USD	cvs	29 Tasa de cambio	cvs	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	6	24	28.232	30	1.788	87	3330	XXX

32 No. Formulario	33 No. Aceptación	34. Fecha
19201000024212-6	19201000000024212	2010 06 08

35 No. Acto oficial	36. Fecha	37 No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXX	XXX XX XX	XXXXXX	XXX XX XX

Período de pago:

39. Del	40. Al	41 No de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXX XX XX	XXXX XX XX	XXX		XXXX XX XX	XX

PESOS

Arancel	44	50.504.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SM10272
ARANCEL USD 28.232,30

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

STICKER No.07256230225068

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54 Número de identificación	55 DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario
XXX	XXXX	X	XXXXX XXXXX XXXXX XXXXX

60 Razón social: XXXXXXX

61 Dirección	62 Teléfono	63. Cód Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio
XXXXXXXX	XXXXXX	X X	X X X

988 Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

BANCOLOMBIA S.A. SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA VIA MARINA
2012 DIC. 24
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 50.504.000

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

Bancolombia 07449200 2

(415)7707212489953(8020)07256260572503

Máquina de este formulario

20124150041944

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS — SERVIENTREGA — EXPRES — PANAMERICANA

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único ... 4, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2013 2. Concepto 09 3. Período 05

4. Número de formulario 0690800427446 3

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

{415)7707212489984(8020)0690800427446 3

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900 322 513	3	XXXXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2222	XXXX	7	24	28.232	30	1.907	00	2200	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
102010000024212-6	192010000024212	2010 05 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXX	XXX XX XX	XXXXXXXXXXXXX	XXX XX XX

Período de pago: 39. Del		40. Al		41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXX	MX X DX X	XXX	XX XX	XXXXX		XXX XX XX	X X

Pagos

Arancel	44	53.864.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD 28.232,30

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

STICKER NO. 07256280226068

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario
XXX	XXXXXXXXX	X	56. Primer apellido XXXXXXX 57. Segundo apellido XXXXXXXX 58. Primer nombre XXXXXXXX 59. Otros nombres XXXXXX

60. Razón social: XXXXXXXXXXXXXXXXX

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio
XXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXX	XX	X X X

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2013 JUN. 11
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 53.864.000

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

Bancolombia 07893876 2
(415)7707212489953(8020)07256270340067

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS PANAMERICANA EXPRESS

— 1a. Copia : Declarante - Importador —

2012415 0068446

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

ibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MIL SCA
Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2014 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 0690800448511 4

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800448511 4

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CRA 7 71 50 TO A OF 504	3257300	19	11	001

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	8	24	28232	30	1921	22	S330	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2010 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXX	XXAA XM XX	XXXXXXXXXXX	AAAA MM DD

Período de pago: 39. Del AAAA MM DD 40. Al AAAA MM DD

41. No. de ítems Hoja 2: XXXXX

42. Fecha para el pago de este recibo: USO OFICIAL AAAA MM DD

43. Cód. Título (Para uso del Banco): X X

Pagos

Arancel	44	54.240.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD 28.232,30
STICKER No 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres
XXXXX	XXXXXXXXXXX	X	XXXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXX

60. Razón social: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX	X	X X X

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2014 ENE. 03
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 54.240.000

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

Bancolombia 07432436 2
(415)7707212489953(8020)07256270395229

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS PANAMERICANA EXPRES LEVENTECH

— 1a. Copia : Declarante - Importador —

2012415 0089511

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2014 2. Concepto 09 3. Período 05

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario 690800417435 1

(415)7707212489984(8020)0690800417435 1

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADOS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	001

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	9	24	28.232	30	1.927	80	3330	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2010 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX DD	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX DD	XXXXXXXXXX DD	XXXXXXXX		XXXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	54.426.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

(DO SMI57801) SMI10272C

ARANCEL USD$ 28.232,30

IVA USD$ 0,00

STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA S.A.
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2014 MAYO 23
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 54.426.000

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora
(Número del adhesivo)

Bancolombia 07711336 2

(415)7707212489953(8020)07256270435865

UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS FANAMERICANA EXPRES SERVIMECA

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20124150013435

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

ibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2015 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 690800496760 6

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496760 6

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	001

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	10	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX	XXXXXXXX		XXXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia
07085552 2
(415)7707212489953(8020)07256270504866

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20124150141760

EXPRES SAS PANAMERICANA® FORMAS E IMPRESOS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año: 2015 | 2. Concepto: 09 | 3. Período: 01

4. Número de formulario: 690800496762 0

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496762 0

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	11	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXX	XXXXXXXXXX		XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia
07085554 2
(415)7707212489953(8020)07256270504873

1575

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

201241501417 62

FORMAS E IMPRESOS S.A. PANAMERICANA SAS EXPRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

...ibo Oficial de Pago de Tributos ...duaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA — Modelo Único de Ingr... Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2015 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 690800496763 8

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496763 8

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	12	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA S.A. SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia 07085556 2

(415)7707212489953(8020)07256270504880

1575

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20124150141763

FORMAS E IMPRESOS S.A. PANAMERICANA EXPRES SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2015 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 690800496764 5

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496764 5

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	001

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	13	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA S.A.
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia 07085558 2
(415)7707212489953(8020)07256270504898

1575

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

201241501417 64

FORMAS E IMPRESOS S.A. PANAMERICANA EXPRESS SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

...ibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2015 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 690800496765 2

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496765 2

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	001

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	14	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX	XXXXXXXX		XXXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor
Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia
07085560 2
(415)7707212489953(8020)07256270504906

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20124150141765

IXPRES SAS (PANAMERICANA) FORMAS E IMPRESOS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

...ibo Oficial de Pago de Tributos ...aneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único de In... ...a, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2015 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 690800496766 1

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496766 1

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	15	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXXXXX		XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

registradora al dorso de este formulario

980. Pago total
(Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia 07085562 2

(415)7707212489953(8020)07256270504913

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20124150141766

PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.
EXPRESS SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

cibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2015 2. Concepto 09 3. Período 01

4. Número de formulario 690800496767 7

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496767 7

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social
PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	16	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario
			56. Primer apellido / 57. Segundo apellido / 58. Primer nombre / 59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia 07085564 2

(415)7707212489953(8020)07256270504920

1575

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20124150141767

EXPRES SAS PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

cibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2015 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 690800496768 4

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496768 4

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	001

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	17	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX	XXXXXXXX		XXXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia
(415)7707212489953(8020)07256270504938
07085566 2

1575

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20124150141768

EXPRES SAS PANAMERICANA® FORMAS E IMPRESOS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año: 2015 | 2. Concepto: 09 | 3. Período: 01

4. Número de formulario: 690800496770 1

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496770 1

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	18	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia
07085568 2
(415)7707212489953(8020)07256270504945

1575

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20124150141770

EXPRES PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

cibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2015 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 690800496771 7

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496771 7

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	19	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXX		XXXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia 07085570 2

(415)7707212489953(8020)0725627050495 2

1575

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20124150141771

EXPRESS SAS PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2015 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 690800496772 4

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496772 4

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	20	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia 07085572 2

(415)7707212489953(8020)0725627050461

1575

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20124150141772

EXPRES S.A.S PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2015 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 690800496773 1

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496773 1

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	21	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36 Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA S.A.
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia
07085574 2
(415)7707212489953(8020)07256270504977

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20124150141773

FORMAS E IMPRESOS S.A. PANAMERICANA SAS EXPRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2015 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 690800496774 9

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496774 9

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	22	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia
07085576 2
(415)7707212489953(8020)07256270504984

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

201241501417 74

FORMAS E IMPRESOS S.A. PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

Modelo Unico ... Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2015 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 690800496775 6

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496775 6

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	001

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	23	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX	XXXXXXXX		XXXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario: 56. Primer apellido	57. Segundo apellido	58. Primer nombre	59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia
07085578 2
(415)7707212489953(8020)07256270504991

1575

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20124150141775

EXPRES SAS PANAMERICANA® FORMAS E IMPRESOS S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias

Modelo Unico ... Servicio y Control Automatizado

690

1. Año 2015 | 2. Concepto 09 | 3. Período 01

4. Número de formulario 690800496776 3

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

(415)7707212489984(8020)0690800496776 3

Datos obligado

20. Tipo de documento	18. Número de Identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	900322513	3	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

11. Razón social: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
CR 7 71 52 TO A OF 504	3257300	19	11	0 0 1

24. Tipo de usuario	25. Cód. Usuario	26. Cuota No.	27. De	28. Valor cuota USD	cvs.	29. Tasa de cambio	cvs.	30. Código modalidad régimen	31. Cantidad de declaraciones
2223	XXX	24	24	28.232	30	2.346	90	S130	XXX

32. No. Formulario	33. No. Aceptación	34. Fecha
192010000024212-6	192010000024212	2011 06 08

35. No. Acto oficial	36. Fecha	37. No. Título judicial	38. Fecha del depósito
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Período de pago: 39. Del	40. Al	41. No. de ítems Hoja 2	42. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	43. Cód. Título (Para uso del Banco)
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXX		XXXXXXXXXX	XXX

Pagos

Arancel	44	66.258.000
IVA	45	0
Salvaguardia	46	0
Derechos compensatorios	47	0
Derechos antidumping	48	0
Sanción	49	0
Gravamen único ad valorem 6%	50	0
Rescate	51	0
Intereses de mora	52	0

DO SMI10272
ARANCEL USD$ 28.232,30
IVA USD$ 0,00
STICKER No. 07256280226068

Servicios Informáticos Electrónicos - Más formas de servirle!

Deudor solidario o subsidiario

53. Tipo de documento	54. Número de identificación	55. DV.	Apellidos y nombres del deudor solidario o subsidiario
			56. Primer apellido / 57. Segundo apellido / 58. Primer nombre / 59. Otros nombres

60. Razón social

61. Dirección	62. Teléfono	63. Cód. Dpto.	64. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)

BANCOLOMBIA S.A.
SANTA MARTA - SOCIEDAD PORTUARIA STA MARTA
2015 ENE. 02
OF. 256
RECIBIDO CON PAGO

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

980. Pago total (Sume 44 a 52) $ 66.258.000

996. Espacio para el número interno de la DIAN/Adhesivo)

Bancolombia 07085580 2

(415)7707212489953(8020)07256270505001

1575

- 1a. Copia: Declarante - Importador -

20124150141776

EXPRES SAS PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

Shipper (full style and address)
PIONEER DRILLING SERVICES LTA.
1250 NE LOOP 410, #1000
SAN ANTONIO, TEXAS 78209 US

CAYTRANSBBC

BILL OF LADING

Consignee (full style and address)
INDUSERVICIOS ZONA FRANCA S.A.
Y/O PROVEEDORA INTERNACIONAL
TALADROS SAS,ZONA FRANCA INDUSTRIAL
BODEGA 4H, SANTA MARTA-COLOMBIA
NIT#900.322.513-3

B/L No. IC1001HS-7 | Reference No. 2009-687

Vessel BBC ICELAND V.1001S

Port of loading HOUSTON, TX

Port of discharge SANTA MARTA, COLOMBIA

Notify Party (full style and address)
GRANANDINA DE ADUANAS S.I.A. LTDA
CR. 7. #74-56. OF. 1401
BOGOTA D.C. COLOMBIA
ATTN: JOHN FORERO
PH:313 25 13

Freight Forwarder
FOREIGN TRADE EXPORT PACKING CO. FMC#1344F
1350 LATHROP ST.
HOUSTON, TEXAS 77020
REFERENCE No. F-38653
P/L 9-PIO51-02

PARTICULARS DECLARED BY THE SHIPPER BUT NOT ACKNOWLEDGED BY THE CARRIER

Container No./Seal No./ Marks and Numbers	Number and kind of packages; description of cargo SAID TO BE	Gross weight, kg SAID TO WEIGH	Measurement, m³ SAID TO MEASURE
PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S, CRA 7,NO 71-52 TORRE A OFC. 504 BOGOTA COLOMBIA DESTINATION SANTA MARTA PKG NO. WTS & DIMS P/L#9-PIO51-02	"FIRST PARTIAL SHIPMENT FOR RIG 51"		
	78 PKGS STC : 1 DISASSEMBLED RIG	2185500 LBS 991321 KGS	190829.844 CFT 5403.732 CBM
	1 20" SO CONTAINER STC: 5 BOXES, 1 PALLET CONT#FSCU324305-0, SEAL#213647	35000 LBS 15876 KGS	1360 CFT 38.512 CBM
	1 40" SO CONTAINER STC: 475 PCS MISC RIG UP PARTS CONT#TOLU381180-5, SEAL#3541559	20000 LBS 9072 KGS	2720 CFT 77.023 CBM
ORIGINAL	NDR AES XTN:741539499-F-38653 NDR AES ITN: X20091230031242 THESE COMMODITIES, TECHNOLOGY OR SOFTWARE, WERE EXPORTED FROM THE UNITED STATES IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION RREGULATIONS. DIVERSION CONTRARY TO U.S. LAW PROHIBITED. MATE'S REMARKS: CONT#TOLU381180-5- 1 BAR WILL NOT CLOSE. RUST,SCRATCHES, USED CONDITION, DIRT. PKG#62 & PKG#17 OILY RESIDUE,PK#30 BENT ON ENDS. "CONT #TOLU38180-5, #FSCU324305-0 PKGS#15,57,67,2,17,3,58,61,4,62 SHIPPED ON DECK AT SHIPPER'S RISK AND EXPENSE WITHOUT LIABILITY TO THE CARRIER FOR LOSS OR DAMAGE HOWSOEVER CAUSED."		

SHIPPED on board in apparent good order and condition (unless otherwise stated herein) the total number of Containers/Packages or Units indicated above and the cargo as specified above, weight, measure, marks, numbers, quality, contents and value unknown, for carriage to the Port of discharge or so near thereunto as the vessel may safely get and lie always afloat, to be delivered in the like good order and condition at the Port of discharge unto the lawful holder of the Bill of Lading, on payment of freight as indicated to the right plus other charges incurred in accordance with the provisions contained in this Bill of Lading. In accepting this Bill of Lading the Merchant* expressly accepts and agrees to all its stipulations on both Page 1 and Page 2, whether written, printed, stamped or otherwise incorporated, as fully as if they were all signed by the Merchant. One original Bill of Lading must be surrendered duly endorsed in exchange for the cargo or delivery order, whereupon all other Bills of Lading to be void.
IN WITNESS whereof the Carrier, Master or their Agent has signed the number of original Bills of Lading stated below right, all of this tenor and date. The term "apparent good order and condition" when used in this Bill of Lading with reference to iron, steel or metal products does not mean that the goods, when received, ere free of visible rust or moisture. If the Shipper so requests, a substitute Bill of Lading will be issued omitting the above definition and setting forth any notations as to rust or moisture which may appear on the Mates' or Tally Clerks' receipts.

Shipper's declared value

Declared value charge

Freight details and charges
FREIGHT PREPAID

Daily detention rate (Special Clause A) / Demurrage (Clause 10)

Special terms as per Booking Note dated:

Date shipped on board
06 JANUARY 2010

Place and date of issue
NEW ORLEANS,LA 01/06/10

Carrier's name / principal place of business
"CAYTRANS BBC"

Number of original Bills of Lading
3 (THREE)

Signature of the Carrier or for the Carrier Name and Signature of Master / Agent
DAN-GULF SHIPPING, INC. AGENTS FOR AND ON BEHALF OF MASTER
MV BBC ICELAND

Pre-carriage by**

Place of receipt by pre-carrier** / Place of delivery by on-carrier**

TRANSMARES
AGENCIA MARITIMA

*As defined hereinafter (Clause 1) **Applicable only when pre-/on-carriage is arranged in accordance with Clause 9.

PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SANTA MARTA

Yo, **JOSE OSWALDO PORTERO VASQUEZ** mayor de edad identificado con cédula de extranjería **No. E355130** Obrando como representante legal de la empresa **PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.** con **Nit No 900.322.513-3** constituida mediante documento privado de accionista único del 28 de Octubre de 2009, como consta en el certificado de existencia y representación de cámara y comercio que se adjunta, con domicilio en la ciudad de **Bogotá** dirección **Cra 7 No 71-52 torre A Of. 504** confiero **Mandato Específico a la AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA NIVEL 1**, con **Nit. No.860.078.039-2**, domiciliada en esta ciudad para que represente mis intereses en calidad de intermediario aduanero, autorizada mediante resolución **No. 0003294** de **Marzo 31/2009**, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales reconocida e inscrita con el código 0453, para todo lo que se relacione con el manejo de la Importación, Reconocimiento, Ingreso, Retiro, Notificaciones y demás reclamaciones en defensa de mis derechos de la mercancía llegada por esta administración amparada con **BL No IC1001HS-7** de fecha 06 de Enero de 2010.

A si mismo declaro que los datos suministrados en los documentos presentados para adelantar las gestiones encomendadas, son veraces y correctos en especial el valor, clase de mercancías, cantidad etc. Por lo que asumo la responsabilidad directa que se pueda derivar por los datos consignados en los mismos.

La firma **AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA NIVEL 1**, se compromete a responder para con el mandante y en prueba de su compromiso suscribe con migo el presente mandato en la ciudad de Bogotá a los 08 (Ocho) días del mes de Enero del año dos mil diez (2010).

EL MANDANTE

JOSE OSWALDO PORTERO VASQUEZ.
C.E. E355130.

ACEPTO

Agencia de Aduanas Granandina Ltda. Nivel 1
860.078.039-2

AGENCIA DE ADUANAS
GRANANDINA LTDA NIVEL 1.
NIT. 860.078.039-2

COMMERCIAL INVOICE

SHIPPER: PIONEER DRILLING SERVICES, LTD.
1250 N.E. LOOP 410, SUITE 1000
SAN ANTONIO, TX 78209 USA

CONSIGNEE: PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.
CRA 7 NO 71-52 TORRE A, OFC. 504
BOGOTA - COLOMBIA

INVOICE # 9-PIO51-02

ALL AMOUNTS ARE IN US DOLLARS

PORT OF EXPORT: HOUSTON, TEXAS U.S.A.

DATE OF EXPEDITION: January 6, 2010

PORT OF DISCHARGE: SANTA MARTA, COLOMBIA

FIRST PARTIAL SHIPMENT FOR RIG 51

DESCARGUE DIRECTO

DESCRIPTION: RIG No. 51 National 110-UE 1500 horsepower SCR Rig with a 1,000,000 pound hook load mast and substructure, a 3 mud tank system, 3 mud pumps, 2 diesel tanks, 3 generators (3 SR4B 1225 kw Double Bearing engines – Caterpillar generators), and a 10,000 pound BOP stack. Included with the rig are drill pipe, collars, tubing, and accessories.

Qty:	Description:	Unit Price
1	Rig 51	$13,250,000.00
F.O.B. – HOUSTON, TEXAS USA		**$13,250,000.00**

WE CERTIFY THIS INVOICE TO BE TRUE & CORRECT TO THE BEST OF OUR KNOWLEDGE AND THAT THE MERCHANDISE DESCRIBED HEREIN IS OF U.S.A. ORIGIN & MANUFACTURE.

Signature.

THESE COMMODITIES, TECHNOLOGY, OR SOFTWARE WERE EXPORTED FROM THE UNITED STATES IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION REGULATIONS. DIVERSION CONTRARY TO U.S. LAW IS PROHIBITED.

Transmares
AGENCIA MARITIMA

www.transmares.com.co
Nit. 800.116.249-8

CERTIFICACION DE FLETES

De acuerdo a solicitud del cliente certificamos así:

BUQUE: BBC ICELAND V 1001S

PUERTO DE EMBARQUE: HOUSTON. TX

PUERTO DE DESCARGUE: SANTA MARTA COLOMBIA

CONSIGNADO A: **INDUSERVICIOS ZONA FRANCA S.A.**
Y/O PROVEEDORA INTERNACIONAL
TALADROS SAS

BL NO. IC1001HS-7

OCEAN FREIGHT US$ 281628.94

Cordialmente,

TRANSMARES
AGENCIA MARITIMA

JUDIT SALCEDO B.
Auxiliar de Operaciones 2

Santa Marta, Enero 12/2010

OFICINA PRINCIPAL
Avenida del Ferrocarril No. 1C-119
Oficina 203 B.
PBX: (57-5) 4212429 - 4211581
4230618 Fax: (57-5) 4211877
Santa Marta - Colombia
E-mail: info@transmares.com.co

SUCURSAL BOGOTÁ
Carrera 11 No. 93A-03 Ofc. 503
Edificio Oficinas Carrera 11
PBX: (57-1) 6212313
Fax: (57-1) 6212313 Ext. 130
Bogotá - Colombia
E-mail: transbog@transmares.com.co

SUCURSAL MEDELLÍN
Calle 7 Sur No. 42-70 Ofc. 605
Edificio Forum La Francia
Tels.: (57-4) 3136915 - 3142090
3527289 - Fax: (57-4) 3136915 Ext. 105
Medellín - Colombia
E-mail: transmed@transmares.com.co

OFICINA CARTAGENA
Manga Tercer Callejón No. 26-55
Edificio Don Eloy 2do. Piso
Tels./Fax: (57-5) 6606474 - 6605755
6606026 - 6606475 - 6606691
Cartagena - Colombia
E-mail::transcart@transmares.com.co

SUCURSAL BARRANQUILLA
Carrera 30 Avenida Hamburgo
Edificio Administrativo Zona Franca P. 2
Tels.:(57-5) 3704790 - 3704800
3447618 Fax: (57-5) 3705770
Barranquilla - Colombia
E-mail: transbaq@transmares.com.co

SUCURSAL BUENAVENTURA
Calle 7 No. 3-11 Ofc. 703
Edificio Pacific Center
Tels./Fax (57-2) 2404138
(57-2) 2418746
Buenaventura-Colombia
E-mail:transbun@transmares.com.co

ISO 9001:2000 SGS

CORRECOL
CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS

COTIZACION

Certificamos que estamos tramitando una propuesta para una póliza de seguros de transportes para la firma **PROVEEDORA INTERNACIONAL TALADROS S.A.** Nit: 900.322.513-3, con la estructura siguiente:

TOMADOR Y ASEGURADO: PROVEEDORA INTERNACIONAL TALADROS S.A

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 7 No. 74 56 Piso 1401

AMPAROS: Cobertura completa incluyendo guerra y huelga

TIPO DE BIENES: Taladro de perforación y componentes proveniente de Houston Texas hasta Puerto de Santa Marta y de Santa Marta hasta el interior de Colombia.

LIMITES POR DESPACHO: Hasta $35.614.000.000.

DEDUCIBLES POR SINIESTRO: 10% sobre el valor del despacho

TASA SEGURO: 0.15% por Trayecto.

La prima a cobrar será el resultado de aplicar al valor asegurado del despacho la tasa antes indicada.

En constancia se firma en Bogotá a los (26) veintiséis del mes de Noviembre de (2009) Dos mil nueve.

Atentamente,

ALEJANDRO RIVERA MATEUS
Director Unidad

VIGILADO

Libertad y Orden

Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Documento de visto Bueno

1 Número Visto Bueno :	2 Número Registro :	3 Fecha Aprobación Año-Mes-Día:
VBo_MINM-0016687-10	LIC-20580157-05032010	2010-04-15

4 Nombre Funcionario Aprobador :	5 Visto bueno emitido a nombre del importador :	6 Fecha Vencimiento Año-Mes-Día:
Jorge Gonzalez	Aprobado	2010-09-05

7 Descripción y Observaciones del Visto Bueno:

Se aprueba

Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

Docume de Aprobación de Licencia

1 Número de Aprobación:	2 Número Registro :	3 Fecha Aprobación Año-Mes-Día:
LIC-20580157-05032010	LIC-20580157-05032010	2010-04-23

4 Tipo de aprobación :	5 Dirección Territorial, Punto de Atención o Comité de Importaciones :	6 Fecha Vencimiento Año-Mes-Día:
Aprobación Total	BOGOTA D.C.	2011-04-23

8 Observaciones a la aprobación :

Mercancía Usada

Ninguno

Libertad y Orden

Ministerio de Comercio Industria y Turismo
República de Colombia

REGISTRO DE IMPORTACIÓN EN LÍNEA

1 Número Formulario : **LIC-20580157-05032010**

2 Importador :
PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADRO S.A.S.

NIT ó C.C. : 9003225133

Apellidos y nombres representante legal o persona autorizada :
null

Dirección : CR 7 No. 71 - 52 TO A OF 504

Teléfono : 3257300

Ciudad : BOGOTA

3 Entidad para la cual se Importa o FNE o Indumil --- (diferente de la casilla 4) :

NIT ó C.C. :

Apellidos y nombres representante legal o persona autorizada :

Teléfono :

Ciudad :

4 SIA Sociedad de Intermediación Aduanera, o Apoderado :
AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA NIVEL 1

NIT ó C.C. : 8600780392

Teléfono : 5939201

Ciudad : BOGOTA

5 Dirección Territorial, Punto de Atención o Comité de Importaciones : SANTAFE DE BOGOTA 3

6 Clase de Solicitud : ORDINARIA 1

7 Anexos : DI 07256270156943 DEL 14/ENE/2010

8 Actividad del Importador : 1	9 Clase de Importador : 2	10 Régimen : 2	11 Nuevo Sistema Plan Vallejo :	12
INDUSTRIAL	PRIVADO	LICENCIA PREVIA	0	0

13 Exportador :
PIONEER DRILLING SERVICES LTD.

Ciudad : SAN ANTONIO,TEXAS

14 Consignatario :
PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.

15 Aduana : ESPECIAL DE ADUANAS 3

16 País de Origen : 249	17 País de Compra : 249	18 Puerto de Embarque :	19 Vía : 1
ESTADOS UNIDOS	ESTADOS UNIDOS	SAN ANTONIO	MARITIMO.

20 Clase y Condiciones de Reembolso :
NO REEMBOLSABLE POR TRATARSE DE IMPORTACION DE CAPITAL DE COMPAÑIA EXTRANJERA

21 Tiempo Reembolso en Meses : 0

22 Moneda de la Negociación : 1 DÓLAR AMERICANO

23 Tasa de Cambio por 1 U$: 1.00000000

24 Valor Total en la moneda de la negociación : 13250000.0000000

25 Valor total en Dólares : 13250000.00

26 Total en Dólares de los EE.UU. De la solicitud (En Letras) :
Trece Millones Doscientos Cincuenta Mil Dólares

27 Solicitudes Especiales :

28 **Solicitar Visto Bueno a Entidad :** MINMINAS

04

Referencia Entidad de Visto Bueno : VISTO BUENO

Anexos Entidad de Visto Bueno :

SUBPARTIDA ARANCELARIA

29 Posicion Arancelaria	30 E	31 Unidad comercial	32 C	33 Cantidad	34 Precio Unitario US$	35 Valor total item US$
8430490000	0	UNIDAD	11	1.00	0	13250000.00

36 No.
1

37 **Descripción de la Mercancía**

Las demás máquinas de sondeo o perforación las demas

ITEMS DE SUBPARTIDA ARANCELARIA

8 No.	39 Unidad Comercial	40 C	41 Cantidad	42 Precio Unitario US$	43 Valor total item US$
	UNIDAD	11	1.00	13250000.0000000	13250000.00

4 **Descripción de la Mercancía**

ERCANCIA USADA. PRIMER EMBARQUE PARCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DE UNA UNIDAD FUNCIONAL QUE CONFORMA EL SISTEMA DE ERFORACION DE POZOS DE PETROLEO, ELÉCTRICO CONVENCIONAL, USADO MARCA NATIONAL, MODELO 110UE, DE 1500 HP , CON NUMERO ITERNO RIG 51, CONFIGURADO ASI: TORRE DE PERFORACIÓN DE 147 PIES PARA 1.000.000 LIBRAS MARCA DRILLING STRUCTURES ITERNATIONAL MODELO SHL DERRICK, S/N M10004-147-3480, ASSET NO. B01-000055 DE 3 SECCIONES PROVISTA DE GANCHO Y BLOQUE DE \ CORONA MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL PARA 6 LINEAS DE 1-3/8" , S/N MKC10003, ASSET NO. A04-000038, CON POLEA AJERA DE 6 LINEAS, MARCA MCKISSICK DE 1-3/8", S/N RP-0106 ASSET # A05-000030 CON CAPACIDAD PARA 550 TONELADAS, CON _ATAFORMA PARA ALMACENAMIENTO DE TUBERIA DE PERFORACION, 1 ENCUELLADERO CON MANGUERA PARA EL ESTRANGULADOR, 1 ANGUERA DE CAMBIO, MANGUERA DEL CABRESTANTE; UN MALACATE MARCA NATIONAL MODELO 110-UE ASSET # A01-000052 PARA 1500 P, CON FRENO AUXILIAR MARCA WICHITA MODELO 2-36KKB ASSET # A03-000059 PROVISTO CON 2 MOTORES DE TRACCION MARCA GE ODELO 5GE752AR3B S/N 7489375, ASSET NO. C03-000157 Y MODELO 5GE752AR3A S/N 7530436, ASSET NO. C03-000158; GANCHO, TABLERO \RA MANEJO DE TUBERÍA, ANCLA PARA LÍNEA DE PERFORACIÓN, CONSOLA DE CONTROL, UNION GIRATORIA O SWIVEL MARCA GARDNER

DENVER PARA 400 TONELADAS, S/N 158, ASSET #A08-000079, BRAZOS PARA ELEVADOR, APARATO AUTOMATICO PARA MANEJO DE LA CORONA; SUBESTRUCTURA COMPLETA MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL DE 29 PIES CON CAPACIDAD PARA 1.000.000 LIBRAS, ASSET NO. B03-000055, CON SUS ELEVAD[illegible] VIGAS PARA LA ROTARIA, RAMPLA EN V, LÍNEA DEL [illegible]RTO, ESCALERAS CON SUS PASAMANOS; CARRILES DE SEGURIDAD Y [illegible]ES, CAMINADEROS, CASA DEL PERRO, 3 CONJUNTO[illegible]CASETA GENERADOR CON SUS TECHOS COMPUESTOS POR= 3 GENERADORES MARCA CATERPILLAR DE 1225 KW, MODELO SR4B S/NOS. 9RZ00507, 9RZ00410, 9RZ00409, ASSET NOS. C02-000170, C02-000171, C02-000172 PROVISTO CADA UNO CON MOTOR DIESEL MARCA CATERPILLAR MODELO 3512-B S/NOS. 4AW01058, 4AW01

053, 4AW01050, ASSET NOS. C01-000389, C01-000390, C01-000391; COMPLETOS CON SUS COMPRESORES DE AIRE, RADIADORES Y PANELES DE CONTROL MONTADOS CADA UNO SOBRE PATIN PETROLERO, 1 CASETA GENERADOR MARCA MARATHON, MODELO 432CSL621, S/N 690628, ASSET NO C02-000173, PROVISTO CON 2 MOTORES MARCA CATERPILLAR, MODELO 3406, ASSET NOS. C01-000392 Y C01-000393; RECTIFICADOR DE CONTROL SILICONADO O SISTEMA SCR PROVISTA DE SU RESPECTIVA CASETA DE PROTECCION, MARCA IEC, ASSET NO. C04-000024, MODELO SCR I DRIVE 4 BAY; MESA ROTARIA COMPLETA MARCA NATIONAL MODELO C-275, DE 27-1/2", ASSET NO D03-000074, PROVISTA CON MOTOR DE TRACCION MARCA GE MODELO GE752A, S/N 500719-0390, ASSET NO. C03-000171, CON TRANSMISION MARCA NATIONAL, MODELO C700, ASSET NO. D04-000098; SUBSISTEMA DE LODOS: TRES BOMBAS DE LODOS TRIPLEX DE 1600 HP, MARCA BOMCO MODELO F-1600, S/N A29-2007, ASSET NO. E01-000133, S/N CD02-2002 ASSET NO. E01-000134 Y S/N A01-2005 ASSET NO. E01-000135, CADA UNA PROVISTA CON 2 MOTORES DE TRACCION MARCA GE MODELO C75ZB3 S/N. 500642-0600 ASSET NO C03-000088, Y MODELO C75ZH3, S/N 500649-0632, ASSET NO. C03-000089; MODELO 5GE752AR3A S/N 7500670 ASSET NO. C03-000173 Y MODELO C75ZH3 S/N 500592-0571 ASETT NO. C03-000174 Y MODELO 5GE752AR3A S/N 7214021 ASSET NO. C03-000175 Y MODELO 5GE752AR3B S/N 7384191 ASSET NO. C03-000176 TODAS PROVISTAS DE AMORTIGUADORES DE PULSATION DAMPENER, PARA ALTA PRESION, BOMBAS CENTRIFUGAS Y MOTORES ELECTRICOS; 3 TANQUES DE LODOS COMPLETOS CON CAPACIDAD PARA 500 BARRILES, MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL, ASI: 1 TANQUE DE LODOS ASSET NO. J01-000121, 1 TANQUE AUXILIAR S/N 3395-003 ASSET NO. J01-000122 Y 1 TANQUE DE SUCCION ASSET NO. J01-000120; 3 ZARANDAS VIBRATORIAS MARCA DERRICK MODELO FLC-503 S/N MA008109, ASSET NO H01-000107, H01-000108 Y H01-000109, PROVISTAS CON 2 MOTORES VIBRATORIOS CADA UNA, MONTADAS SOBRE PATIN PETROLERO; 1 LIMPIADOR DE LODOS O MUD CLEANER 3 EN 1 MARCA DERRICK MODELO FLC-503 S/N MAH012728/AD004631 / AD004630 ASSET NO. H04-000004 PRO

VISTO CON 2 MOTORES VIBRATORIOS Y 2 CONOS DESARENADORES, 16 CONOS DESLIMIZADORES, CASETA PARA MANEJO DE LODOS, DESVIADOR PARA LODOS,UN EMBUDO PARA LODOS, UN DESGASIFICADOR MARCA TRI-FLO, MODELO VACUUM DEGASSER ASSET NO. H05-000043 Y CHOKE MANIFOLD DE 4-1/16" X 3-1/16" PARA 10000 PSI ASSET NO. G05-000055 MONTADO SOBRE PATIN PETROLERO, 1 TANQUE DE DESPERDICIOS PARA 90 BARRILES ASSET NO. J01-000010, 1 BUJE PARA LA KELLY; ACCESORIOS DE CONEXION Y EMPALME EMBALADOS EN SUS UNIDADES DE CARGA NO. TOLU-381180-5 DE 40 PIES Y FSCU-324305-0 DE 20 PIES; SUBSISTEMA DE HERRAMIENTAS DE MANO Y PISO; UNA ENRROSCADORA Y DESENROSCADORA DE TUBERIA MARCA NATIONAL OILWELL VARCO MODELO ST-80C ASSET NO. F01-000035; WINCHES AUTO ELEVADORES PARA ARIETES HIDRAULICOS, WINCHE DE AIRE ASSET I02-000081, UN PREVENTOR DE REVENTONES ANULAR MARCA HYDRILLDE 13 5/8", 5M, MODELO GL, ASSET NO. G03-000076; UN PREVENTOR DE REVENTONES SENCILLO MARCA CAMERON DE 13 5/8" , 10M, MODELO/TIPO U S/N 4472; ASSET NO. G01-000018, UN PREVENTOR DE REVENTONES DOBLE MARCA CAMERON DE 13 5/8", 10M, MODELO/TIPO U S/N 4459, ASSET NO. G02-000069; UN ACUMULADOR CON SUS RESPECTIVOS CILINDROS PARA CIERRE DEL SISTEMA DE 6 ESTACIONES, 200 GALONES S/N C41202, ASSET NO. G04-000057; 1 SKID PARA LA LINEA DE PERFORACION, UN SISTEMA HIDRAULICO: 1 UNIDAD DE PODER HIDRAULICA MARCA GATEWAY FLUID POWER, ASSET NO. I07-000016, PROVISTA CON MOTOR DIESEL MARCA JOHN DEERE MODELO 4.5L S/N PE4045TF150BASE, ASSET NO. C01-000006 1 TANQUE DE COMBUSTIBLE MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL PARA 10000 GALONES, 5 COMPARTIMIENTOS, ASSET NO. J02-000060, 2 TANQUES DE AGUA PARA 500 BARRILES MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL, ASSET NO. J03-000048 Y J03-000049, 1 TANQUE DE COMBUSTIBLE MARCA DRILLING STRUCTURES NTERNATIONAL PARA 7.000 GALONES ASSET NO. J02-000061 1 CANASTA CON MISCELANEAS, TUBERIAS Y SUBSTITUTOS, 5 CANASTAS PARA TUBERIA, 6 SOPORTES O BURROS PARA TUBERIA, PLANCHADAS PARA TUBERIA, PISOS, CANASTA PARA TUBERIA CON PIPE SPINNER MARCA /ARC

), MODELO SSW-10 ASSET NO F04-000053, CANASTA PARA TUBERIA CON MANGUERA PARA LA KELLY Y 8 PISOS; WINCHE DE AIRE DE 10.000 IBRAS MARCA RAM WINCH, MODELO K5UL-20MX1G, S/N RAM050809 ASSET NO I02-000080, 1 CANASTA CON 3 CAJAS CON CABLE ELECTRICO, CANASTA CON TUBERIA CORTA, RACKS Y MANIFOLD, FRENO DE ENFRIAMIENTO MARCA INVENSYS APV, MODELO N35 MGS-11, S/N 00548517 ASSET NO. I04-000005, 1 FRENO PEQUENO PARA TANQUE DE AGUA, MANGUERAS VIBRATORIAS, CUNAS, ABRAZADERAS Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y EMPALME NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN. ESTA MERCANCIA NGRESO USADA AL PAIS BAJO DI 07256270156943 DEL 14/ENE/2010. AÑO DE FABRICACION:2005, PRECIO CUANDO NUEVA:21.000.000 USD. ERMINACION DE REGIMEN DE IMPORTACION TEMPORAL A CORTO PLAZO PARA MODIFICACION A LARGO PLAZO.

DESCRIPCIÓN DE GASTOS

45 No.	46 Codigo de Gastos		47 Valor total Item US$
1	9999999000		0

48 Descripción del Gasto

DESCRIPCIÓN DE DESCUENTOS

49 No.	50 Codigo de Descuentos		51 Valor total Item US$
1	8888888000		0

52 Descripción del Descuento

Declaro bajo la gravedad del juramento, que los precios, cantidades, unidades y demás detalles citados en el presente registro, son correctos y la fiel expresión de la verdad. Autorizo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - República de Colombia-, para utilizar la información aquí contenida con fines estadísticos o de consulta. Para todos los efectos el presente documento así como la información en él contenida se encuentran acreditados con la firma digital aquí fijada, y estarán sujetos a los dispuesto por la Ley 527 de 1999, su Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y demás normas que aclaren o modifiquen estas disposiciones.

SDAO-
Bogotá, D.C.

Doctor
JOSÉ OSWALDO PORTERO VÁSQUEZ
Representante legal Suplente
PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.
Carrera 7 No. 71-52 Torre A Oficina 504
Bogotá, D.C.

Mincomercio Colombia
05/03/2010 04:22:18 PM
No. Radicación 2-2010-011601
No. Referencia 1-2010-006872
Medio Entrega Personal
No. Folios 1 Anexos Ninguno
Remitente CRISTIAN OSPINA
Destinatario Proveedora Internacional De
Para Responsable o Asociado Dia al Mes de Radicación
MC

Asunto: **Certificación de Maquinaria Pesada**
Destino: Externo
Origen: 24220

Apreciado Doctor:

En atención a su comunicación relacionada con la certificación de maquinaria pesada no producida en el país, para un **EQUIPO DE PERFORACION** destinado a la Industria Básica de Hidrocarburos, nos permitimos manifestar lo siguiente:

MARCO LEGAL CONCEPTO DE MAQUINARIA PESADA

El Artículo 6 Importaciones que no causan impuesto (sobre las ventas) de la Ley 223 de 1995 que modificó el Artículo 428 del Estatuto Tributario en su literal e) establece: *"La importación temporal de maquinaria pesada para industrias básicas, siempre y cuando dicha maquinaria no se produzca en el país. Se consideran industrias básicas las de minería, hidrocarburos, química pesada, siderurgia, metalurgia extractiva, generación y transmisión de energía eléctrica y obtención, purificación y conducción de óxido de hidrógeno...".*

De otra parte, el Decreto 1803 del 3 de agosto de 1994, en su artículo 1° establece: *"Para los efectos de la exclusión establecida en el literal e) del artículo 428 del Estatuto Tributario, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, exigirá al interesado al momento del levante de las mercancías, la certificación expedida por el Instituto Colombiano de Comercio exterior - INCOMEX* (hoy fusionado con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), *en la que conste como mínimo lo siguiente*:

a) Que los bienes importados poseen la calidad de maquinaria pesada no producida en el país.
b) Que los bienes importados se usarán en las industrias básicas enumeradas en el literal e) del artículo 428 del Estatuto Tributario".

CONSIDERACIONES

1- De acuerdo con la información contenida en nuestros archivos, hasta la fecha **NO se tiene** registrada producción nacional de **EQUIPO DE PERFORACION MARCA NATIONAL 110UE DENOMINADO INTERNAMENTE RIG 51**, conformado por:

Sistema de Levante: A través del cual se puede izar la carga y además soportar la tubería de perforación.

Sistema de Rotación: Permite la rotación de la tubería.

Sistema Circulatorio: Sistema diseñado para llevar a cabo la comunicación con la parte interna del pozo, para que el fluido de circulación suministre la lubricación a la sarta de perforación, además llevar los cortes a la superficie, mantener las paredes del hueco protegida, suministrar información reológica y litológica en la superficie.

Sistema de Control: Encargado de detectar las actividades no convencionales, como pata de pozo y el fluido de gas.

Equipos de Superficie y Subsuelo: Para el manipuleo de la tubería en la mesa de perforación, aplicar el torque y enroscar la tubería que baja al pozo y sacar la tubería, además aquí se encuentra la tubería de perforación para determinar la profundidad deseada del pozo.

Sistema de instrumentación: Comprende los relojes, indicadores, manómetros para determinar las presiones, caudales, y torques, que se presentan durante la perforación.

Principales elementos que conforman el taladro de perforación:

Sistema de Levante:
Corona
Cables de perforación
Escaleras
Encuelladero (sistema de levante – plataforma de trabajo)
Bloque viajero (poleas para subir y bajar)

Torre o mástil (estructura portátil para ubicarla en el sitio de trabajo)
Mesas rotarias
Top Drive
Kelly (sistemas de rotación)
Swivel

Sistema de control:
Preventoras
Degasser
Chone manifol

Equipos de superficie y subsuelo:
Casa del perro
Rampa de tubería
Barras para sostener la tubería
Tubería de perforación

Sistema Circulatorio:
Tanques de viaje
Generadores
Bombas de lodo
Tanques de agua industrial
Tanques de lodo
Piscina de lodo
Zarandas

LISTADO DE COMPONENTES DEL EQUIPO DE PERFORACION MARCA NATIONAL 110UE

Sistema de perforación de pozos de petróleo, eléctrico convencional, usado marca National, Modelo 110UE, de 1500 HP, con numero interno RIG 51, configurado así: Torre de perforación de 147 pies para 1.000.000 libras Marca: Drilling Structures International Modelo: SHL Derrick, S/N M10004-147-3480, Asset No. B01-000055 de 3 secciones provista de gancho y bloque de la corona Marca: Drilling Structures International para 6 líneas de 1-3/8" , S/N MKC10003, Asset no. A04-000038, con polea viajera de 6 líneas, Marca: MCKISSICK de 1-3/8", S/N RP-0106 Asset # A05-000030 con capacidad para 550 toneladas, con plataforma para almacenamiento de tubería de perforación, 1 encuelladero con manguera para el estrangulador, 1 manguera de cambio, manguera del cabrestante; un malacate Marca: National Modelo: 110-UE Asset # A01-000052 para 1500 HP, con freno auxiliar Marca: Wichita Modelo: 2-36KKB Asset # A03-000059 provisto con 2 motores de tracción marca GE modelo 5GE752AR3B S/N 7489375, Asset No. C03-000157 y modelo

5GE752AR3A S/N 7530436, Asset No. C03-000158; gancho, tablero para manejo de tubería, ancla para línea de perforación, consola de control, unión giratoria o swivel Marca: Gardner Denver para 400 toneladas, S/N 158, Asset #A08-000079, brazos para elevador, aparato automático para manejo de la corona; subestructura completa marca Drilling Structures International de 29 pies con capacidad para 1.000.000 libras, Asset no. B03-000055, con sus elevadores, vigas para la rotaria, rampla en v, línea del muerto, escaleras con sus pasamanos, carriles de seguridad y winches, caminaderos, casa del perro, 3 conjuntos o caseta generador con sus techos compuestos por: 3 generadores Marca: Caterpillar de 1225 kw, Modelo: SR4B S/N Nos. 9RZ00507, 9RZ00410, 9RZ00409, Asset Nos. C02-000170, C02-000171, C02-000172 provisto cada uno con motor diesel Marca: Caterpillar Modelo: 3512-B S/N Nos. 4AW01058, 4AW01053, 4AW01050, Asset Nos. C01-000389, C01-000390, C01-000391; completos con sus compresores de aire, radiadores y paneles de control montados cada uno sobre patín petrolero, 1 caseta generador Marca: Marathon, Modelo: 432CSL621, S/N 690628, Asset No C02-000173, provisto con 2 motores Marca: Caterpillar, Modelo: 3406, Asset Nos. C01-000392 y C01-000393; rectificador de control siliconado o sistema SCR provista de su respectiva caseta de protección, marca IEC, Asset no. C04-000024, modelo SCR I Drive 4 Bay; mesa rotaria completa Marca: National Modelo: C-275, de 27-1/2", Asset No D03-000074, provista con motor de tracción marca GE Modelo: GE752A, S/N 500719-0390, Asset No. C03-000171, con transmisión Marca: National, Modelo: C700, Asset No. D04-000098; Subsistema de lodos: tres bombas de lodos triplex de 1600 HP, Marca: Bomco Modelo: F-1600, S/N A29-2007, Asset No. E01-000133, S/N CD02-2002 Asset No. E01-000134 y S/N A01-2005 Asset No. E01-000135, cada una provista con 2 motores de tracción Marca: GE Modelo: C75ZB3 S/N. 500642-0600 Asset No C03-000088, y Modelo: C75ZH3, S/N 500649-0632, Asset No. C03-000089; Modelo: 5GE752AR3A S/N 7500670 Asset no. C03-000173 y modelo C75ZH3 S/N 500592-0571 Asset No. C03-000174 y Modelo 5GE752AR3A S/N 7214021 Asset No. C03-000175 y Modelo : 5GE752AR3B S/N 7384191 Asset No. C03-000176 todas provistas de amortiguadores de pulsation Dampener, para alta presión, bombas centrifugas y motores eléctricos; 3 tanques de lodos completos con capacidad para 500 barriles, Marca: Drilling Structures International, así: 1 tanque de lodos Asset No. J01-000121,1 tanque auxiliar S/N 3395-003 Asset No. J01-000122 y 1 tanque de succión Asset No. J01-000120; 3 zarandas vibratorias Marca: Derrick Modelo: FLC-503 S/N MA008109, Asset No H01-000107, H01-000108 y H01-000109, provistas con 2 motores vibratorios cada una, montadas sobre patín petrolero; 1 limpiador de lodos o mud cleaner 3 en 1 Marca: Derrick Modelo: FLC-503 S/N MAH012728/AD004631/AD004630 Asset No. H04-000004 provisto con 2 motores vibratorios y 2 conos desarenadores, 16 conos deslimizadores, caseta para manejo de lodos, desviador para lodos, un embudo para lodos, un desgasificador Marca: Tri-Flo, Modelo: Vacuum Degasser Asset No. H05-

000043 y Choke Manifold de 4-1/16" x 3-1/16" para 10000 PSI Asset No. G05-000055 montado sobre patín petrolero, 1 tanque de desperdicios para 90 barriles Asset no. J01-000010, 1 buje para la kelly; accesorios de conexión y empalme embalados en sus unidades de carga No. TOLU-381180-5 de 40 pies y FSCU-324305-0 de 20 pies; Subsistema de herramientas de mano y piso; una enrroscadora y desenroscadora de tubería Marca: National Oilwell Varco Modelo ST-80C Asset No. F01-000035; Winches auto elevadores para arietes hidráulicos, Winche de aire Asset I02-000081, un preventor de reventones anular Marca: Hydrill de 13 5/8", 5M, Modelo GL, Asset No. G03-000076; un preventor de reventones sencillo Marca: Cameron de 13 5/8" , 10M, Modelo/Tipo U S/N 4472; Asset No. G01-000018, un preventor de reventones doble Marca: Cameron de 13 5/8", 10M, Modelo/Tipo U S/N 4459, Asset No. G02-000069; un acumulador con sus respectivos cilindros para cierre del sistema de 6 estaciones, 200 galones S/N C41202, Asset No. G04-000057; 1 skid para la línea de perforación, un sistema hidráulico: 1 unidad de poder hidráulica Marca: Gateway Fluid Power, Asset No. I07-000016, provista con motor diesel Marca: John Deere Modelo: 4.5L S/N PE4045TF150base, Asset No. C01-000006 1 tanque de combustible Marca: Drilling Structures International para 10000 galones, 5 compartimientos, Asset No. J02-000060, 2 tanques de agua para 500 barriles Marca: Drilling Structures International, Asset No. J03-000048 y J03-000049, 1 tanque de combustible Marca: Drilling Structures International para 7.000 galones Asset No. J02-000061 1 canasta con misceláneas, tuberías y substitutos, 5 canastas para tubería, 6 soportes o burros para tubería, planchadas para tubería, pisos, canasta para tubería con pipe Spinner Marca: Varco, Modelo SSW-10 Asset No F04-000053, canasta para tubería con manguera para la kelly y 8 pisos; winche de aire de 10.000 libras Marca: Ram Winch, Modelo: K5UL-20MX1G, S/N RAM050809 Asset No I02-000080, 1 canasta con 3 cajas con cable eléctrico, 1 canasta con tubería corta, racks y manifold, freno de enfriamiento Marca: Invensys APV, Modelo: N35 MGS-11, S/N 100548517 Asset No. I04-000005, 1 freno pequeño para tanque de agua, mangueras vibratorias, cunas, abrazaderas y demás elementos y accesorios de conexión y empalme necesarios para su normal funcionamiento y operación.

2- La subpartida arancelaria indicada por PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S. para el citado Equipo es la **84.30.49.00.00** y su importación es bajo el régimen **Temporal a Largo Plazo**.

3- El Equipo de Perforación es utilizado para la prestación de servicios petroleros en virtud del Contrato No. 5208459, suscrito entre PIONEER DE COLOMBIA SDAD LTDA y ECOPETROL S.A. El citado Equipo es tomado en arriendo por PIONEER DE COLOMBIA SDAD LTDA, según lo expresa en comunicación del 22 de febrero de 2010.

4- PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S. anexa:

- Certificado de Existencia y Representación Legal

- Copia del comunicado del 9 de diciembre de 2009 expedido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, mediante el cual acredita a PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S. como compañía extranjera debidamente autorizada para prestar servicios en el sector petrolero.

- Listado de componentes del Equipo

- Fotocopia del Rut

- Fotocopia del Contrato No. 5208459

- Carta de PIONEER DE COLOMBIA SDAD LTDA, del 22 de febrero de 2010 donde certifica y avala el arrendamiento del Equipo de Perforación, perteneciente a PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.

- CD con la configuración del Equipo y listado de componentes

En concordancia con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1° y 6° del Decreto 1803/94, el Grupo Calificación de Origen y Producción Nacional conceptúa que el **EQUIPO DE PERFORACION** descrito en el numeral 1 **posee la calidad de Maquinaria Pesada** con destino a la Industria Básica de Hidrocarburos de que trata el literal e) del artículo 428 del Estatuto Tributario.

Finalmente, es importante aclarar que le compete a la DIAN determinar el otorgamiento de la exención del IVA.

Cordialmente,

EDILBERTO RODRIGUEZ POLOCHE
Coordinador Grupo de Registro de Productores de Bienes Nacionales

Respuesta a: 1-2010-006872 del 25/02/2010

Proyectó: William Cabrera Q./ 05-03-10
Revisó: Edilberto Rodríguez Poloche

Febrero 22 de 2010. Traducción oficial hecha por Michael Anderson-Gomez (traductor e intérprete oficial debidamente licenciado bajo Resolución 395 del 22 de abril de 2002 del Ministerio de Justicia de Colombia), de un documento expedido en inglés.

El documento traducido es un CONTRATO DE LEASING INTERNACIONAL sobre un taladro de perforación.

(En esta traducción se usan líneas de margen a margen para marcar una nueva página del juego de documentos o el inicio de un documento distinto.)

CONTRATO DE LEASING INTERNACIONAL

Suscrito hoy 4 de enero de 2010 entre

Por una parte,

PIONEER DRILLING SERVICES, LTD, una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Texas, con domicilio social en 1250 N.E. Loop 410, Suite 1000, San Antonio, TX 78209, representada por el Sr. J. Blaine David, con pasaporte número 135767529, actuando en su calidad de Vicepresidente de Operaciones de la sociedad (en adelante denominada el "Arrendador").

Por la otra parte,

PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S., una sociedad constituida bajo las leyes del Colombia con domicilio social en la Carrera 7 No. 71 – 52 Torre A, Oficina 504, Bogotá, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá, con NIT número 900.322.513-3, representada por José Oswaldo Portero Vásquez, titular del pasaporte ecuatoriano número 1703648103, actuando en su calidad de sustituto del funcionario autorizado de la sociedad (en adelante denominada el "Arrendatario").

EN VIRTUD DE LO CUAL, las partes celebran este Contrato ("El Contrato") que se regirá por las leyes del Estado de Texas y las siguientes disposiciones:

Artículo 1.- Duración.

El Término de Duración del Leasing empezará a correr desde el 4 de enero de 2010, y terminará el 4 de enero de 2022. El Arrendador hará todo lo que esté a su alcance para poner al Arrendatario en posesión del Equipo descrito en el Anexo A al inicio del Término de Duración del Leasing. Si el Arrendador es incapaz de suministrar oportunamente el Equipo, la Duración se ampliará por el periodo de retraso. El Arrendatario no hará ningún otro reclamo en contra del Arrendador por ninguna de tales demoras.

Artículo 2.- Cumplimiento, Aceptación y Limitación de Responsabilidad

El Arrendador garantizará que el Equipo sea a partir de entonces oportuna y apropiadamente probado, puesto en condición satisfactoria y dejado listo para su operación.

El Arrendatario se obliga a que todos y cada uno de los cargos de empaque, embalaje, flete, envío y demás cargos de transporte cualesquiera que sean y todos y cada uno de los impuestos (incluyendo, pero sin limitarse a, impuesto de sociedades, derechos de aduanas, derechos o impuestos de importación, e impuesto al valor agregado) y demás cargos cualesquiera que sean relacionados con la

MICHAEL ANDERSON-GOMEZ
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

venta, compra, importación, entrega, arrendamiento, uso o movimiento del Equipo serán, entre el Arrendador y el Arrendatario, asumidos exclusivamente por el Arrendatario.

El Arrendatario reconoce que el Arrendador no es el fabricante o proveedor original del Equipo, que el Equipo ha sido seleccionado por el Arrendatario, o una filial de este último.

El Equipo ha de ser arrendado en una condición "tal cual, donde esté" en la Fecha de Entrega. Sin embargo, el Arrendatario declara que tiene un conocimiento cabal de la situación y condición del Equipo, y expresamente declara que el Equipo es apto para sus propósitos.

Como consecuencia de lo anterior, el Arrendador no hará, ofrecerá, ni se considerará que haya hecho u ofrecido, y el Arrendador expresamente desestima, cualquier condición, garantía o declaración de cualquier clase, expresa o implícita, legal o de otro tipo, en relación con la propiedad, valor, condición, diseño, posibilidad de venta, operación o aptitud para cualquier propósito particular del Equipo, o cualesquiera otras condiciones, garantías o declaraciones de cualquier índole en relación con el Equipo.

El Arrendatario conviene en que el Arrendador no será responsable por ninguna obligación, pretensión, pérdida, daños y perjuicios o gasto de cualquier clase o naturaleza causados directa o indirectamente por el Equipo, o cualquier incapacidad del mismo para cualquier propósito, o cualquier deficiencia o defecto en él, o el uso o desempeño del mismo, o cualquier reparación o servicio al mismo, o cualquier demora en entregar o falla en entregar el mismo, o cualquier daño incurrido en el curso de la entrega del mismo, o cualquier interrupción o pérdida de servicio o uso del mismo, o cualquier pérdida de negocios u otro daño indirecto o cualquier daño, cualquiera que sea e independientemente de su causa.

El Arrendatario tiene derecho al uso y disfrute del Equipo.

Las partes declaran que este es un "auténtico leasing" y el Equipo es, y permanecerá en todo tiempo como el bien mueble del Arrendador. El Arrendatario no tendrá ningún derecho, propiedad, ni participación en el Equipo, salvo por lo previsto en este Contrato. El Arrendatario no se considerará como propietario del Equipo, ni tomará acción alguna que fuere inconsistente con la propiedad del Equipo por el Arrendatario.

Artículo 3- Obligaciones del Arrendador

Sujeto a los términos y condiciones de este Contrato, el Arrendador se obliga a arrendar el Equipo, y el Arrendatario se obliga a tomar en arriendo el Equipo.

El Arrendatario incondicional e irrevocablemente acepta y se obliga a tomar en arriendo, en los términos y condiciones de este Contrato, el Equipo, y no tendrá derecho por ninguna razón en absoluto a negarse a aceptar la entrega del Equipo bajo el presente.

Artículo 4 – Arrendamiento con Opción de Compra

El Arrendatario le pagará al Arrendador durante el Término de Duración del leasing Un Millón Quinientos Sesenta Mil Dólares de los EE.UU. ($1.560.000) por año, pagaderos en cuotas de Ciento Treinta Mil Dólares de los EE.UU. ($130.000) por mes. Cada abono de cuota será pagadero por adelantado dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes calendario durante el Término de Duración al Arrendador en Dólares de los EE.UU. en aquella cuenta del Arrendador con aquel banco que el Arrendador haya informado a tal efecto.

El valor del canon de arrendamiento para cualesquiera meses calendario parciales incluidos en el tiempo de vigencia del leasing será prorrateado sobre una base diaria.

MICHAEL ANDERSON-GOMEZ
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

Dentro de los 60 días anteriores al final del periodo de leasing y mientras no subsista ningún evento de terminación o potencial evento de terminación, el Arrendatario tendrá la opción, ejercible con no menos de 3 días hábiles de preaviso irrevocable dado al Arrendador, de comprarle el Equipo en posesión del Arrendatario al Arrendador a un precio equivalente al Valor Justo de Mercado que el Equipo tenga en aquel momento. El Arrendador y el Arrendatario se obligan a que, en la medida en que el Arrendatario notifique su intención de ejercer la opción, se conseguirá una tasación o avalúo del Equipo por un tercero. Siempre y cuando la propuesta del tercero sea satisfactoria para el Arrendador y el Arrendatario, si el Arrendatario ejerce esta opción, el Arrendador, a solicitud y expensas del Arrendatario, suscribirá aquellos documentos que sean razonablemente necesarios para transferirle la propiedad del Equipo al Arrendatario. El Equipo le será vendido al Arrendatario en una condición "tal cual, donde esté" y sin condiciones, garantías ni declaraciones de ninguna clase hechas u ofrecidas por el Arrendatario en relación con el Equipo o de otro modo distintas del propio acto del Arrendatario.

Si, dentro de los 60 días anteriores al final del Término de Duración o aquel periodo más prolongado que el Arrendador permita, el Arrendatario no ejerce su opción, el Arrendatario inmediatamente, por su propia cuenta y riesgo, le devolverá el Equipo, en una condición que demuestre que el Arrendatario ha cumplido con todas sus obligaciones bajo este Contrato en todos los aspectos en relación con la operación, mantenimiento, prueba, reparación y mantenimiento general del Equipo, al Arrendador en aquel tiempo y lugar que el Arrendador, a su entero arbitrio, señale. El Equipo será reexportado dentro del sentido que exportar tenga bajo las Normas Aduaneras de Colombia.

Artículo 5.- Mantenimiento y reparación

En todo momento desde la fecha de entrega hasta que todas las obligaciones del Arrendatario bajo este Contrato hayan *sido* descargadas, el Arrendatario, a sus propias expensas, mantendrá, prestará servicio, reparará, inspeccionará y probará el Equipo a fin de mantener el Equipo

(a) Equipado con los accesorios, partes y componentes instalados como parte del mismo en la fecha de entrega o con sustitutos o reemplazos.

(b) Reparado, en buena condición y apariencia en todo sentido, de manera que el Equipo permanezca siempre en una condición apropiada para cumplir con el propósito para el cual fue fabricado.

Si un accesorio, componente u otro elemento de cualquier naturaleza instalado o integrado en el Equipo cuando sea entregado, o cualquier reemplazo del mismo, vence, se pierde, sufre un daño irremediable o queda permanentemente inutilizable, el Arrendatario, a sus propias expensas, oportunamente procurará el reemplazo del mismo por un elemento de la misma marca y modelo o por una versión mejorada y avanzada del mismo diseñada para el Equipo cuya instalación no disminuya el valor del Equipo.

El Arrendador no será responsable por ningún gasto al reparar el Equipo ni será responsable de suministrar ningún Equipo ni ningún elemento en lugar del Equipo si el mismo se pierde, es confiscado, dañado o de otro modo queda permanentemente inutilizable por cualquier razón en absoluto, ya sea que escape o no al control del Arrendador.

El Arrendatario no confiará, ni permitirá que sea confiado, el Equipo a ninguna otra persona para que sea reparado sin primero obtener de dicha persona una promesa por escrito de que no ejercerá ningún gravamen sobre el Equipo en contra del Arrendador.

El Arrendador podrá en cualquier momento razonable, previo aviso al Arrendatario, inspeccionar o efectuar un examen del Equipo u ordenar a un perito llevar a cabo el examen en su nombre para evaluar la condición del Equipo y quedar satisfecho en el sentido de que el Equipo está siendo apropiadamente reparado y mantenido de acuerdo con los términos de este Contrato. Los costos de

MICHAEL ANDERSON-GOMEZ
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

cualquiera de tales inspecciones o exámenes, ya sean llevados a cabo por el Arrendador o su designado, serán asumidos exclusivamente por el Arrendatario. Todas las reparaciones que dicha inspección o examen revelen que sean requeridas se harán exclusivamente a expensas del Arrendatario y se iniciarán en cuanto sea factible y en cualquier caso dentro del mes siguiente al momento en que el Arrendatario reciba aviso del Arrendador exigiéndole hacerlo. Ningún valor pagadero por el Arrendatario bajo el presente será disminuido ni el pago del mismo se suspenderá o retrasará por razón de dicha inspección, examen o reparación.

Artículo 6 – Usos Prohibidos.

El Arrendatario expresamente se obliga a no usar el Equipo para propósitos distintos de aquellos para los cuales el Equipo fue fabricado.

El Arrendador conviene en que el Arrendatario podrá celebrar cualesquiera acuerdos contractuales aceptables con el fin de operar el Equipo en Colombia, sujeto a los términos y condiciones establecidos bajo el presente.

Artículo 7.- Subarrendamiento y Cesión.

El Arrendador y el Arrendatario por el presente convienen en que el Arrendatario, después de obtener el consentimiento previo y escrito del Arrendador, podrá subarrendar (el "Subarrendamiento") el Equipo en el territorio de Colombia o en cualquier otro territorio aceptable para el Arrendador. Los términos y condiciones del Subarrendamiento deberán ser aceptados previamente por el Arrendador en su calidad de propietario del Equipo.

El Arrendatario no podrá ceder ni transferir ninguno o todos sus derechos u obligaciones bajo este Contrato sin el consentimiento previo del Arrendador.

Artículo 8.- Reformas y Mejoras.

El Arrendatario, a sus propias expensas, tendrá el derecho, después de obtener el consentimiento del Arrendador, a hacer adiciones, mejoras y reemplazos periódicos a la totalidad o cualquier parte del Equipo según el Arrendatario lo considere deseable, en la medida en que puedan ser removidos del Equipo después de la terminación sin causarle daño sustancial al Equipo, y siempre y cuando los mismos se efectúen técnicamente y empleando materiales de buena calidad. El Arrendatario se obliga además a no hacerle mejoras al Equipo, a menos que sean requeridas para cumplir con las normas sanitarias, de seguridad y ambientales, que no puedan ser removidas después de la terminación sin causarle un daño sustancial al Equipo.

El Arrendatario tendrá derecho a colocar e instalar bienes muebles, equipos y otras instalaciones temporales en el Equipo, y a asegurar los mismos al Equipo. Todos los bienes muebles, equipos, maquinaria, aplicaciones comerciales e instalaciones temporales, ya sean adquiridos por el Arrendatario al comienzo del término de duración del Leasing o colocados o instalados en el Equipo por el Arrendatario posteriormente, permanecerán como propiedad del Arrendatario libres y exentos de toda pretensión por parte del Arrendador. El Arrendatario tendrá el derecho a remover los mismos en cualquier tiempo durante la vigencia de este leasing siempre y cuando el Arrendatario repare, a expensas del Arrendatario, todos los daños causados al Equipo por dicha remoción.

Artículo 9.- Importación e Impuestos.

El Arrendador le entregará el Equipo al Arrendatario bajo términos FOB de acuerdo con los Incoterms-2000 de la Cámara de Comercio Internacional (ICC) ~~el 4 de enero de 2010~~. Por consiguiente, el Arrendatario desarrollará todos y cada uno de los procedimientos aduaneros en el país de importación

MICHAEL ANDERSON-GOMEZ
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

con el fin de garantizar el permiso de aduanas en relación con la Plataforma petrolera. Por consiguiente, el Arrendatario obtendrá las autorizaciones aduaneras requeridas en su propio nombre y representación.

El Arrendador pagará todos los impuestos generales y cuotas de gravámenes especiales que venzan durante el Término de Duración sobre el Equipo, y todos los impuestos sobre bienes muebles en relación con los bienes muebles del Arrendador, si los hubiere, sobre el Equipo. El Arrendatario será responsable de pagar todos los impuestos de aduanas en relación con la importación del Equipo, si fuere aplicable.

Al tenor del Artículo 2 del presente, el Arrendador y el Arrendatario declaran que este es un "Auténtico Leasing" cuya declaración tributaria se cumplirá de acuerdo con el tratamiento pretendido y sujeto a las normas aplicables.

Artículo 10.- Seguro y Flete.

El Arrendatario contratará y pagará el flete para enviar el Equipo al puerto de entrega. Si el Equipo resulta dañado por incendio u otro siniestro derivado de cualquier acto de negligencia del Arrendatario o cualquiera de los agentes, empleados o invitados del Arrendatario, el canon no será disminuido ni suprimido mientras dure la reparación de tales daños, y el Arrendatario será responsable por los costos de reparación no amparados por el seguro.

El Arrendador mantendrá seguros contra incendio y cobertura extendida sobre el Equipo por aquel valor que el Arrendador considere apropiado. El Arrendatario será responsable, a sus expensas, por seguros contra incendio y cobertura extendida sobre el Equipo.

Artículo 11.- Comunicaciones

Todo aviso, consentimiento u otra comunicación (colectivamente una "comunicación") bajo este Contrato se hará por escrito pero, salvo disposición en contrario, podrá hacerse por télex, fax o carta.

Cada comunicación o documento a ser realizada o entregado a cualquiera de las partes bajo este Contrato se le remitirá a tal parte al número de télex, número de fax y/o dirección periódicamente designados por tal parte a la otra parte a efectos de este Contrato. La dirección, número de télex y número de fax iniciales así designados por cada parte están fijados bajo su nombre al final de este Contrato.

Toda comunicación o documento del Arrendatario de conformidad con este Contrato será irrevocable y no surtirá efecto hasta que sea realmente recibida por el Arrendador. Cualquier otra comunicación o documento se considerará entregada cuando sea despachada (en el caso de cualquier comunicación realizada por fax o télex) o (en el caso de cualquier comunicación realizada por carta) cuando sea dejada en una dirección citada anteriormente o (según sea el caso) dentro de los 5 días siguientes a aquel en que haya sido puesta al correo (por correo aéreo si es a otro país) porte postal prepagado en un sobre debidamente marcado, no obstante su devolución a través del correo.

Todas las comunicaciones serán en lengua inglesa.

Artículo 12.- Eventos de Terminación

Cualquiera de uno o más de los siguientes supuestos en cualquier tiempo y por cualquier razón, ya sea que escapen o no al control de la parte o partes involucradas, constituirá un Evento de Terminación.

(a) El Arrendatario deja de pagar cualquier valor pagadero cuando éste vence;

MICHAEL ANDERSON-GOMEZ
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

(b) Cualquier declaración o garantía del Arrendatario en cualquier Documento o en cualquier documento entregado bajo el presente no se cumple o es o se prueba que ha sido incorrecta o engañosa en cualquier aspecto sustancial cuando fue hecha o cuando fue repetida o considerada repetida de conformidad con cualquier Documento, por referencia a las circunstancias entonces existentes;

(c) El Arrendatario deja de cumplir con cualquiera de sus obligaciones (distintas de las obligaciones de pagar) o de observar cualquiera de los términos y condiciones (distintos de los términos y condiciones de pago) impuestos a éste por cualquier Documento y tal incumplimiento no es susceptible de remedio o, de ser remediable, no ha sido remediado dentro de los 30 días siguientes al aviso del Arrendador instando a su remedio;

(d) La totalidad o cualquier parte sustancial del Equipo o la administración o propiedad del Arrendatario es condenada, incautada, expropiada, reasumida o está sujeta a compra o adquisición obligatoria (ya sea que esté o no sujeta a remuneración) o es destruida total o sustancialmente;

(e) El Arrendatario llega a ser o se declara insolvente o en bancarrota, es incapaz de pagar sus deudas cuando éstas vencen, detiene, suspende o amenaza con detener o suspender el pago de la totalidad o una parte sustancial de sus deudas o inicia negociaciones o instaura cualquier procedimiento o toma otra medida con miras al reajuste, reprogramación o prórroga de sus deudas (o de cualquier parte de sus deudas que será o sería incapaz de pagar al vencimiento) o propone o hace una cesión general o cualquier acuerdo, pacto o arreglo con o para beneficio de sus acreedores o una moratoria se acuerda o declara en relación con o que afecte a la totalidad o a cualquier parte de su endeudamiento;

(f) Es o sería ilegal para el Arrendatario desempeñar o cumplir con cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato;

(g) Cualquier obligación del Arrendatario bajo el Contrato no está (o se pretende que cualquiera de tales partes no esté) plenamente vigente y surtiendo todos sus efectos;

(h) Cualquier acción o proceso de o ante cualquier tribunal o autoridad es incoado (y no se desiste de él o es desestimado dentro de un periodo de 30 días después de su inicio) para limitar el desempeño y cumplimiento de cualquier obligación expresada como asumida por el Arrendatario en el Contrato o de cualquier manera para cuestionar el derecho y facultad del Arrendatario para suscribir, ejercer sus derechos bajo o desempeñar o cumplir con cualquier obligación expresada como asumida por éste en el Contrato o la legalidad, validez, prioridad o exigibilidad del Contrato;

(i) Ocurre, en opinión del Arrendador, un cambio adverso sustancial en la situación financiera del negocio del Arrendatario u ocurre, en opinión del Arrendatario, cualquier situación que haya afectado sustancialmente de manera adversa o podría afectar sustancialmente de manera adversa, la capacidad del Arrendatario para cumplir con todas o cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato.

Artículo 13 - Incumplimiento.

En caso de incumplimiento del Arrendatario en el pago de las cuotas de arriendo al Arrendador cuando éstas venzan, el Arrendatario tendrá quince (15) días después del recibo de aviso escrito de ello para subsanar tal incumplimiento. En caso de otro Evento de Terminación o de un incumplimiento por parte del Arrendatario de cualquiera de los demás convenios o condiciones a ser mantenidos, observados y desarrollados por el Arrendatario, el Arrendatario tendrá treinta (30) días después del recibo de aviso escrito del mismo para subsanar tal incumplimiento. En caso de que el Arrendatario deje de subsanar cualquier incumplimiento dentro del plazo permitido bajo este párrafo, el Arrendador podrá declarar la

MICHAEL ANDERSON-GOMEZ
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

vigencia de este leasing concluida y terminada dándole al Arrendatario aviso por escrito de tal intención, y si la posesión del Equipo no es restituida, el Arrendador podrá tomar posesión de dicho Equipo. El Arrendatario tendrá, además del recurso anteriormente previsto, cualquier otro derecho o recurso disponible para el Arrendador por razón de cualquier incumplimiento del Arrendatario, ya sea en la ley o en equidad. El Arrendador hará esfuerzos razonables para mitigar sus daños. En este caso, el Arrendatario le entregará el Equipo al Arrendador de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de este contrato.

Artículo 14 - Indemnización.

Cada una de las partes indemnizará, defenderá y mantendrá a la otra parte y a sus funcionarios, directores, empleados y agentes indemnes por razón de cualquier pérdida, daños y perjuicios, costo o gasto (incluyendo honorarios de abogado razonables) derivados de cualquier pretensión, demanda, gravamen, acción o que ocurra como resultado de su negligencia, negligencia grave o dolo o inacción; siempre y cuando cualquiera de tales pérdidas o pretensiones no se derive en todo o en parte de la negligencia o dolo de la parte que busque la indemnización.

Artículo 15 – Daños y Perjuicios.

Bajo ninguna circunstancia ninguna de las partes tendrá derecho a indemnizaciones por daños y perjuicios incidentales, indirectos, consecuenciales o especiales que surjan en relación con cualquier incumplimiento o ruptura de las obligaciones de la otra parte bajo este Contrato o cualesquiera anexos del mismo.

Artículo 16 – Fuerza Mayor.

Cada parte estará excusada de cumplir con sus respectivas obligaciones bajo este Contrato si en su cumplimiento se halla retrasada o impedida por cualquier evento que escape al control razonable de dicha parte, incluyendo, pero sin limitarse a, caso fortuito, incendio, explosión, estado del tiempo, enfermedad, guerra, insurrección, revueltas civiles, disturbios, acción del gobierno, o falla eléctrica, estipulándose que dicho cumplimiento será excusado solamente en la medida de dicha incapacidad y durante la misma.

Artículo 17 - Divisibilidad.

Si cualquier disposición del presente se declarare inválida o inaplicable, la validez y efecto de las demás disposiciones de este Contrato no se verán afectadas por ello.

Artículo 18 – Ley que Rige.

Este Contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes del Estado de Texas en los Estados Unidos de América.

Artículo 19 - Controversias.

Cualesquiera controversias que surjan del Contrato o en relación con éste serán dirimidas amigablemente por las partes.

Artículo 13 – Contrato Definitivo

Este Contrato anula y revoca todos los pactos o acuerdos previos en relación con el objeto del mismo. Este Contrato solamente podrá ser modificado mediante un nuevo escrito que sea debidamente suscrito por ambas partes.

MICHAEL ANDERSON-GOMEZ
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

EN FE DE LO CUAL, las partes han suscrito este Leasing en la fecha y año escritos al inicio.

(Fdo.) 1/4/10	(Fdo.)
Arrendador	Arrendatario
PIONEER DRILLING SERVICES,LTD	PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS, SAS
Dirección 1250 N.E. Loop 410, Suite 1000, San Antonio, TX 78209, USA	Dirección Carrera 7 No. 71 – 52 Torre A Oficina 504, Bogotá Colombia.

[Al reverso hay dos sellos de autenticación de firmas, de la Notaría 29 de Bogotá, fechados el 15 de enero de 2010.]

Lista de Equipos A

Este Anexo es un Anexo al CONTRATO DE LEASING INTERNACIONAL SOBRE EL TALADRO DE PERFORACIÓN 51 de fecha 4 de enero de 2010 (el "Contrato") suscrito entre Proveedora Internacional de Taladros (el "Arrendatario") y Pioneer Drilling Services (el "Arrendador")

El Arrendador se obliga a arrendar, y el Areendatario se obliga a tomar en arriendo, el Equipo especificado más abajo en los términos y condiciones del Contrato.

EQUIPO:

COSTO: US$13.250.000

FECHA DE ENTREGA PREVISTA:

Fecha: 4 de enero de 2010

MICHAEL ANDERSON-GOMEZ
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL-INGLES-ESPAÑOL
RES. 395 22-04-02 MINJUSTICIA

DIAN — Declaración de Importación

500

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 5007302049283

(415)7707212489984(8020) 000500730204928 3

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV.	11. Apellidos y nombres o razón social
900322513	3	PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód. Dpto.	17. Cód. Ciudad /Municipio
CR 1 4 02 PAR IN KM 2 BG 14	7437880	19	25	175

Declarantes

24. Número de Identificación Tributaria (NIT):	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. Usuario
860007803 9	2	AGENCIA DE ADUANAS GRANANDINA LTDA NIVEL 1	53	453

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
63288915	GUZMAN DE VALENCIA YOLANDA

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario anterior	35. Año Mes Día	36. Cód. Dir. Seccional	37. Declaración de exportación	38. Año Mes Día	39. Cód. Dir. Seccional
02	MODIFICACION	5	192010000024212-6	2010 06 08	19	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX XX XX	XX

40. Cód. Lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga No.	43. Año Mes Día	44. No. Documento de transporte	45. Año Mes Día
SMR	5	116575001034729	2010 01 12	IC1001HS-7	2010 01 06

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cód. País exportador
PIONEER DRILLING SERVICES LTD.	SAN ANTONIO	249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
1250 N.E.LOOP 410,# 1000 SAN ANTONIO TEXAS 78209	PIONEER.COM

51. No. de factura	52. Año Mes Día	53. Cód. País procedencia	54. Cód. Modo de transporte	55. Cód. de bandera	56. Cód. destino mercancía	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
9-PIO51-02	2010 01 06	249	1	043	25	AGENCIA MARITIMA TRANSMARES LTDA	1,961.47

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cód. complementario	61. Cód. suplementario	62. Cód. Modalidad	63. No. Cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cód. País origen	67. Cód. Acuerdo
	8430490000	XX	XX	S330	48	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cód. País compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código Embalaje	74. No. Bultos	75. Subpartidas	76. Cód. Unidad física	77. Cantidad dcms.
99	99	249	1,016,269.00	1,016,269.00	PK	559	1	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
13,250,000.00	281,628.94

80. Valor seguros USD	81. Valor otros gastos USD
19,875.00	0.00

82. Sumatoria de fletes seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
301,503.94	0.00

84. Valor aduana USD	85. Cód. Reg. o licencia	86. Número
13,551,503.94	L	20580157

87. Cód. Oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód. Interno del producto
3	2010	XXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto		%		Base $		Total liquidado $		Total a pagar con esta declaración $		Total liquidado dólares (USD)
Arancel	92	5.00	93	13,551,503.94	94	0	95	0	96	677,575.20
I. V. A.	97	0.00	98	14,229,079.14	99	0	100	0	101	0
Salvaguardia	102	0.00	103	0	104	0	105	0	106	0
Derechos compensatorios	107	0.00	108	0	109	0	110	0	111	0
Derechos antidumping	112	0.00	113	0	114	0	115	0	116	0
Sanción	117	0	118	0	119	0	120	0		
Rescate	121	0	122	0	123	0	124	0		
				Total	125	0			126	677,575.20

91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros). Si el campo es insuficiente, continúe en la siguiente hoja de este formulario.

DOSMI10272 PRIMER EMBARQUE PARCIAL QUE HACE PARTE INTEGRAL DE UNA UNIDAD FUNCIONAL QUE CONFORMA EL SISTEMA DE PERFORACION DE POZOS DE PETROLEO, ELÉCTRICO CONVENCIONAL, USADO MARCA NATIONAL, MODELO 110UE, DE 1500 HP , CON NUMERO INTERNO RIG 51, CONFIGURADO ASI: TORRE DE PERFORACIÓN DE 147 PIES PARA 1.000.000 LIBRAS MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL MODELO SHL DERRICK, S/N M10004-147-3480, ASSET NO. B01-000055 DE 3 SECCIONES PROVISTA DE GANCHO Y BLOQUE DE LA(Continua al respaldo.)

127. Valor pagos anteriores:	128. Recibo oficial de pago anterior No.	129. Fecha Año Mes Día
0	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado para uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración / 133. Fecha Año Mes Día

134. Levante No.	135. Fecha Año Mes Día	Firma funcionario responsable	136. Nombre / 137. C.C. No.

Firma declarante

Agencia de Aduanas Granandina Ltda. NIT 860 [illegible] 392

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

2021602020492 8

DIAN

Declaración de Importación

500

1. Año 2 0 2 1

Espacio reservado para la DIAN

Hoja No. 2

4. Número de formulario 5007302049283

(415)7707212489984(8020) **000500730204928 3**

91. Continuación descripción de las mercancías (NO inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas de la subpartida arancelaria - Incluya, marcas, seriales y otros).

CORONA MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL PARA 6 LINEAS DE 1-3/8" , S/N MKC10003, ASSET NO. A04-000038,CON POLEA VIAJERA
DE 6 LINEAS, MARCA MCKISSICK DE 1-3/8", S/N RP-0106 ASSET # A05-000030 CON CAPACIDAD PARA 550 TONELADAS, CON PLATAFORMA PARA
ALMACENAMIENTO DE TUBERIA DE PERFORACION, 1 ENCUELLADERO CON MANGUERA PARA EL ESTRANGULADOR, 1 MANGUERA DE CAMBIO,
MANGUERA DEL CABRESTANTE; UN MALACATE MARCA NATIONAL MODELO 110-UE ASSET # A01-000052 PARA 1500 HP,CON FRENO AUXILIAR MA
RCA WICHITA MODELO 2-36KKB ASSET # A03-000059 PROVISTO CON 2 MOTORES DE TRACCION MARCA GE MODELO 5GE752AR3B S/N 7489375,
ASSET NO. C03-000157 Y MODELO 5GE752AR3A S/N 7530436, ASSET NO. C03-000158; GANCHO, TABLERO PARA MANEJO DE TUBERÍA, ANCLA PA
RA LÍNEA DE PERFORACIÓN, CONSOLA DE CONTROL, UNION GIRATORIA O SWIVEL MARCA GARDNER DENVER PARA 400 TONELADAS, S/N 158,
ASSET #A08-000079, BRAZOS PARA ELEVADOR, APARATO AUTOMÁTICO PARA MANEJO DE LA CORONA; SUBESTRUCTURA COMPLETA MARCA
DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL DE 29 PIES CON CAPACIDAD PARA 1.000.000 LIBRAS, ASSET NO. B03-000055, CON SUS ELEVADORES,
VIGAS PARA LA ROTARIA, RAMPLA EN V, LÍNEA DEL MUERTO, ESCALERAS CON SUS PASAMANOS, CARRILES DE SEGURIDAD Y WINCHES, CAMI
NADEROS, CASA DEL PERRO, 3 CONJUNTOS O CASETA GENERADOR CON SUS TECHOS COMPUESTOS POR= 3 GENERADORES MARCA CATER
PILLAR DE 1225 KW, MODELO SR4B S/NOS. 9RZ00507, 9RZ00410, 9RZ00409, ASSET NOS. C02-000170, C02-000171, C02-000172 PROVISTO CADA U
NO CON MOTOR DIESEL MARCA CATERPILLAR MODELO 3512-B S/NOS. 4AW01058, 4AW01053, 4AW01050, ASSET NOS. C01-000389, C01-000390,
C01-000391; COMPLETOS CON SUS COMPRESORES DE AIRE, RADIADORES Y PANELES DE CONTROL MONTADOS CADA UNO SOBRE PATIN PE
TROLERO, 1 CASETA GENERADOR MARCA MARATHON, MODELO 432CSL621, S/N 690628, ASSET NO C02-000173, PROVISTO CON 2 MOTORES
MARCA CATERPILLAR, MODELO 3406, ASSET NOS. C01-000392 Y C01-000393; RECTIFICADOR DE CONTROL SILICONADO O SISTEMA SCR PROVIS
TA DE SU RESPECTIVA CASETA DE PROTECCION, MARCA IEC, ASSET NO. C04-000024, MODELO SCR I DRIVE 4 BAY; MESA ROTARIA COMPLETA
MARCA NATIONAL MODELO C-275, DE 27-1/2", ASSET NO D03-000074, PROVISTA CON MOTOR DE TRACCION MARCA GE MODELO GE752A, S/N 50
0719-0390, ASSET NO. C03-000171, CON TRANSMISION MARCA NATIONAL, MODELO C700, ASSET NO. D04-000098; SUBSISTEMA DE LODOS: TRES
BOMBAS DE LODOS TRIPLEX DE 1600 HP, MARCA BOMCO MODELO F-1600, S/N A29-2007, ASSET NO. E01-000133, S/N CD02-2002 ASSET NO. E01-
000134 Y S/N A01-2005 ASSET NO. E01-000135, CADA UNA PROVISTA CON 2 MOTORES DE TRACCION MARCA GE MODELO C75ZB3 S/N. 500642-06
00 ASSET NO C03-000088, Y MODELO C75ZH3, S/N 500649-0632, ASSET NO. C03-000089, MODELO 5GE752AR3A S/N 7500670 ASSET NO. C03-00017
3 Y MODELO C75ZH3 S/N 500592-0571 ASETT NO. C03-000174 Y MODELO 5GE752AR3A S/N 7214021 ASSET NO. C03-000175 Y MODELO 5GE752AR3
B S/N 7384191 ASSET NO. C03-000176 TODAS PROVISTAS DE AMORTIGUADORES DE PULSATION DAMPENER, PARA ALTA PRESION, BOMBAS CE
NTRIFUGAS Y MOTORES ELECTRICOS; 3 TANQUES DE LODOS COMPLETOS CON CAPACIDAD PARA 500 BARRILES, MARCA DRILLING STRUCTU
RES INTERNATIONAL, ASI: 1 TANQUE DE LODOS ASSET NO. J01-000121, 1 TANQUE AUXILIAR S/N 3395-003 ASSET NO. J01-000122 Y 1 TANQUE DE
SUCCION ASSET NO. J01-000120; 3 ZARANDAS VIBRATORIAS MARCA DERRICK MODELO FLC-503 S/N MA008109, ASSET NO H01-000107, H01-0001
08 Y H01-000109, PROVISTAS CON 2 MOTORES VIBRATORIOS CADA UNA, MONTADAS SOBRE PATIN PETROLERO;1 LIMPIADOR DE LODOS O MUD
CLEANER 3 EN 1 MARCA DERRICK MODELO FLC-503 S/N MAH012728/AD004631 / AD004630 ASSET NO. H04-000004 PROVISTO CON 2 MOTORES VI
BRATORIOS Y 2 CONOS DESARENADORES, 16 CONOS DESLIMIZADORES, CASETA PARA MANEJO DE LODOS,DESVIADOR PARA LODOS,UN EMBU
DO PARA LODOS, UN DESGASIFICADOR MARCA TRI-FLO, MODELO VACUUM DEGASSER ASSET NO. H05-000043 Y CHOKE MANIFOLD DE 4-1/16" X
3-1/16" PARA 10000 PSI ASSET NO. G05-000055 MONTADO SOBRE PATIN PETROLERO, 1 TANQUE DE DESPERDICIOS PARA 90 BARRILES ASSET
NO. J01-000010, 1 BUJE PARA LA KELLY; ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y EMPALME EMBALADOS EN SUS UNIDADESDE CARGA NO. TOLU-381180-5
DE 40 PIES Y FSCU-324305-0 DE 20 PIES; SUBSISTEMA DE HERRAMIENTAS DE MANO Y PISO; UNA ENRROSCADORA Y DESENROSCADORA DE TU
BERIA MARCA NATIONAL OILWELL VARCO MODELO ST-80C ASSET NO. F01-000035; WINCHES AUTO ELEVADORES PARA ARIETES HIDRAULICOS,
WINCHE DE AIRE ASSET I02-000081, UN PREVENTOR DE REVENTONES ANULAR MARCA HYDRILLDE 13 5/8", 5M, MODELO GL, ASSET NO. G03-000
076; UN PREVENTOR DE REVENTONES SENCILLO MARCA CAMERON DE 13 5/8" , 10M, MODELO/TIPO U S/N 4472; ASSET NO. G01-000018, UN PRE
VENTOR DE REVENTONES DOBLE MARCA CAMERON DE 13 5/8", 10M, MODELO/TIPO U S/N 4459, ASSET NO. G02-000069; UN ACUMULADOR CON
SUS RESPECTIVOS CILINDROS PARA CIERRE DEL SISTEMA DE 6 ESTACIONES, 200 GALONES S/N C41202, ASSET NO. G04-000057; 1 SKID PARA
LA LINEA DE PERFORACION, UN SISTEMA HIDRAULICO: 1 UNIDAD DE PODER HIDRAULICA MARCA GATEWAY FLUID POWER, ASSET NO. I07-0000
16, PROVISTA CON MOTOR DIESEL MARCA JOHN DEERE MODELO 4.5L S/N PE4045TF150BASE, ASSET NO. C01-000006 1 TANQUE DE COMBUSTI
BLE MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL PARA 10000 GALONES, 5 COMPARTIMIENTOS, ASSET NO. J02-000060, 2 TANQUES DE AGUA
PARA 500 BARRILES MARCA DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL, ASSET NO. J03-000048 Y J03-000049, 1 TANQUE DE COMBUSTIBLE MARCA
DRILLING STRUCTURES INTERNATIONAL PARA 7.000 GALONES ASSET NO. J02-000061 1 CANASTA CON MISCELANEAS, TUBERIAS Y SUBSTITU
TOS, 5 CANASTAS PARA TUBERIA, 6 SOPORTES O BURROS PARA TUBERIA, PLANCHADAS PARA TUBERIA, PISOS, CANASTA PARA TUBERIA CON
PIPE SPINNER MARCA VARCO, MODELO SSW-10 ASSET NO F04-000053, CANASTA PARA TUBERIA CON MANGUERA PARA LA KELLY Y 8 PISOS;
WINCHE DE AIRE DE 10.000 LIBRAS MARCA RAM WINCH, MODELO K5UL-20MX1G, S/N RAM050809 ASSET NO I02-000080,1 CANASTA CON 3 CAJAS
CON CABLE ELECTRICO, 1 CANASTA CON TUBERIA CORTA, RACKS Y MANIFOLD, FRENO DE ENFRIAMIENTO MARCA INVENSYS APV, MODELO
N35 MGS-11, S/N 100548517 ASSET NO. I04-000005, 1 FRENO PEQUENO PARA TANQUE DE AGUA, MANGUERAS VIBRATORIAS, CUNAS, ABRAZADE
RAS Y DEMAS ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y EMPALME NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.IMPOR
TACION TEMPORAL DE MERCANCIAS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING SEGUN LO DISPUETO EN LOS ARTICULOS 146, 147, 153 Y 156
DEL DECRETO 2685 DE 1999, MODIFICADO POR LOS ARTICULOS 5, 6, 8, 9 Y 11 DEL DECRETO 4136 DE DICIEMBRE 10 DE 2004, DECRETO 2394 DE
2002, LOS ARTICULOS 99 Y 511 DE LA RESOLUCION 4240 DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES.TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL PAIS
12 AÑOS. VALOR CUOTA 28.232,30. ADJUNTAMOS CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING INTERNACIONAL CELEBRADO ENTRE
PIONEER DRILLING SERVICES, LTD Y PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS. NOS ACOGEMOS AL DIFERIMIENTO DEL IVA SEGUN LO DIS
PUESTO EN EL ART. 428 LITERAL E DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. ADJUNTAMOS CERTIFICACION DE MAQUINARIA PESADA EXPEDIDA POR EL MI
NISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO CON RADICACION No. 2-2010-011661. SE PRESENTA DECLARACION DE MODIFICACION PRORRO
GANDO EL TERMINO DE LA IMPORTACION TEMPORAL DE MERCANCIAS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO LEASING POR EL TERMINO DE 12 A
ÑOS MAS,CONFORME A LA ENMIENDA U OTRO SI AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, FIRMADO EL 17/08/2021.CON VIGENCIA HASTA 04/01/2034
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Espacio para uso exclusivo de la entidad recaudadora

RV: Solicitud de decreto de medidas cautelares - RADICACIÓN: 47-001-2333-000-2021-00225-00

Cortes, Camilo <camilo.cortes@dentons.com>

Jue 25/11/2021 15:00

Para: Tribunal 04 Administrativo - Magdalena - Santa Marta <tadtvo04mag@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria Tribunal Administrativo - Magdalena - Seccional Santa Marta <stadmmgd@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>; Procesos Judiciales - Oficina Juridica <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>

CC: natalia.davila@dentons.com <natalia.davila@dentons.com>

6 archivos adjuntos (12 MB)

Memorial medidas cautelares 2021-225.pdf; Sustitución de Poder 2021-225.pdf; SOLICITUD TRAMITE MANUAL RIG 51.pdf; DCTOS SOPORTES TALADRI RIG 51 - PROVEEDORA.pdf; DI MANUAL PARA ACEPTACION - PROVEEDORA RIG 51.pdf; Correo DIAN - Solicitud Tramite Manual GRANANDINA 12 11 2021.pdf;

HONORABLE MAGISTRADA
ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
E. S. D.

REFERENCIA: Nulidad y restablecimiento del derecho
RADICACIÓN: 47-001-2333-000-2021-00225-00
DEMANDANTE: Proveedora Internacional de Taladros S.A.S
DEMANDADO: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.
ASUNTO: Solicitud de decreto de medidas cautelares

Camilo Antonio Cortés Guarín, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial de la sociedad PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S, conforme obra en la sustitución de poder que se allega, adjunto a este correo en **formato PDF la solicitud de decreto de medidas cautelares**, junto con sus anexos. Igualmente, copio al apoderado de la demandada, a la U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN y al Ministerio Público.

Agradezco acusar recibo,

Atentamente,

Camilo Cortes Guarin

Camilo Cortes
Partner

¿Qué sigue? La respuesta es Talento. Con más de 20.000 personas, 12.000 abogados y 200 ubicaciones, Dentons tiene el talento para lo que necesitas, donde lo necesitas.

D +57 601 746 7000

camilo.cortes@dentons.com
Bio | Website

Dentons Cardenas & Cardenas Abogados
Cra. 7 No. 71-52 Torre B, Piso 9
Bogota 110231 D.C. Colombia

Fernanda Lopes & Associados > Guevara & Gutierrez > Paz Horowitz Abogados > Sirote > Adepetun Caxton-Martins Agbor & Segun > Davis Brown > East African Law Chambers > Eric Silwamba, Jalasi and Linyama > Durham Jones & Pinegar > LEAD Advogados > Rattagan Macchiavello Arocena > Jiménez de Aréchaga, Viana & Brause > Lee International > Kensington Swan > Bingham Greenebaum > Cohen & Grigsby > For more information on the firms that have come together to form Dentons, go to dentons.com/legacyfirms

Dentons es un estudio global de abogados que ofrece servicios a sus clientes en todo el mundo a través de sus oficinas locales y firmas afiliadas. Este correo electrónico puede contener material confidencial y/o de carácter reservado protegido por la relación cliente/abogado. Queda prohibida la modificación, difusión, copia, distribución y/o uso por terceros distintos al destinatario. Si usted no es el destinatario, queda terminantemente prohibida la difusión, copia, distribución y uso del mismo; por favor sírvase notificarnos inmediatamente y elimine este correo de sus sistemas. Dentons registra y almacena los correos electrónicos que nos envían o que son enviados a nuestras afiliadas de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos internos. Sírvase ver las Notificaciones Legales en dentons.com.